

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES CONSTITUYENTES

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIAN BESTEIRO FERNANDEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1931

S U M A R I O

Abierta a las cuatro y treinta minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Elecciones de la circunscripción de Lugo: credencial.

Protestas contra el proyecto de Constitución, en lo que afecta a las relaciones entre el Estado y la Iglesia: telegramas y telefonemas.

Hechos abusivos cometidos en la provincia de Lugo: comunicación del Ministerio de la Gobernación contestando a un ruego del Sr. Ortega y Gasset (D. Eduardo).

Conducta observada por el ingeniero jefe de Obras públicas de Cádiz, que había anulado un permiso otorgado a la Empresa de automóviles "La Valenciana": comunicación del Ministerio de Fomento en respuesta a un ruego del Sr. Moreno Mendoza.

Adhesión de los Sres. García Valdecasas y González Uña a los que votaron en contra del voto particular sobre las actas de Lugo: manifestación del Sr. Presidente.

Promesa de los Sres. Lladó, Abad Conde, Recaséns, Portela, Elola, Becerra, Azpiazu y Vega Barrera.

RUEGOS Y PREGUNTAS.—Situación angustiosa de los músicos españoles: ruego del Sr. Aldasoro.—Contestación del Sr. Ministro de Trabajo.—Rectificación del Sr. Aldasoro.

Liquidaciones extraordinarias practicadas con la Compañía Transmediterránea durante los años 1920 a 1930: ruego del Sr. Centeno.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.

Obras del Instituto de Segunda enseñanza de Oviedo; creación de un Instituto de Segunda enseñanza en Luear; ídem de un nuevo Juzgado de primera instancia en Oviedo y de otro de entrada en Sama de Langreo; dotación de biblioteca a los Juzgados de entrada: ruegos del Sr. Rico Avello.—Contestación del Sr. Ministro de Justicia.—Manifestación del Sr. Rico Avello.

Aplazamiento para la sesión del martes de unos ruegos del Sr. Soriano: manifestaciones de los señores Presidente y Soriano.

Nombramiento de una Comisión parlamentaria investigadora de sucesos ocurridos en Barcelona: lectura de una proposición incidental del señor Jiménez y Jiménez y otros Sres. Diputados.—Queda aplazado para la sesión del martes el apoyo de esta proposición.

Problemas económicos y financieros: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Alba.—Intervención del Sr. Blasco, quien termina su discurso pidiendo unos datos, que la Presidencia ofrece enviarle.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Se suspende la discusión.

ORDEN DEL DIA.—Extensión a la siembra y sus labores preparatorias de las disposiciones vigentes sobre el laboreo forzoso de las tierras; declaración de nulo y resuelto del contrato entre el Estado y la Compañía de Líneas Aéreas Subvencionadas: dictámenes.—Quedan aprobados.

Concesión de pensión a doña Isabel Nákens: proposición de ley del Sr. Castrovido.—Lectura de una comunicación de la Comisión permanente de Pensiones.—Discurso del Sr. Castrovido en apoyo de su proposición.—Queda tomada en consideración.

Proyecto de Constitución: continúa la discusión del art. 4.º.—Enmienda del Sr. Rodríguez Castela: la apoya su autor.—Contestación del Sr. Castriello.—No se toma en consideración.—Enmienda del Sr. Unamuno, apoyada por este Sr. Diputado.—Manifestación del Sr. Jiménez de Asúa aceptando, en nombre de la mayoría de la Comisión, la enmienda.—Contestación del Sr. Xiráu, que expone el criterio de la minoría de la Comisión.—Intervenciones de los Sres. Leizaola y Alomar.—Lectura del artículo tal como queda redactado, hecha por el Sr. Jiménez de Asúa.—Manifestaciones de los Sres. Lluhi, Leizaola y Presidente.—Discusión del artículo: discurso del Sr. Otero Pedrayo en pro.—Idem del Sr. Carner en contra.—Contestación del Sr. Rodríguez Pérez.—Manifestaciones de los Sres. Iglesias, Leizaola y Jiménez de Asúa.—Petición del Sr. Leizaola, contestada por el Sr. Jiménez de Asúa.—Manifestación del Sr. Rodríguez Pérez.—Pasa el artículo a la Comisión, para ser revisado.

Art. 5.º: queda aprobado.

Art. 6.º: enmienda del Sr. Royo Villanova, apoyada

por su autor.—Primera lectura de enmiendas.—Contestación del Sr. Villanueva (D. Justo).—Rectificación del Sr. Royo Villanova, que retira esta enmienda y la que tiene presentada al art. 7.º.—Discusión del artículo: pregunta del Sr. Ossorio y Gallardo.—Contestación del Sr. Jiménez de Asúa.—Se aprueba el artículo.

Art. 7.º: queda aprobado.

Fecha acordada por el Sr. Presidente con el del Gobierno y los jefes de las agrupaciones parlamentarias para el término de la discusión de los Títulos preliminar y I: propuesta y acuerdo.

Celebración de sesión extraordinaria el próximo martes: propuesta y acuerdo en votación ordinaria.

Proyecto de Constitución: primera lectura de enmiendas.

Reorganización de servicios del Ministerio de Justicia; suplicatorio para procesar al Sr. Diputado D. José Calvo Sotelo: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA EL MARTES.—Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta.

Abierta la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Las Cortes quedaron enteradas de que había presentado su credencial en Secretaría el Sr. Diputado D. Rafael de Vega Barrera, electo por la circunscripción de Lugo.

Se anunció que pasarían a la Comisión de Constitución 22 telegramas y telefonemas dirigidos a las Cortes en protesta contra el proyecto de Constitución en lo que afecta a las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

También se anunció que quedarían sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de la Gobernación, contestando el ruego formulado por escrito por el Sr. Diputado D. Eduardo Ortega y Gasset, relativo a hechos abusivos cometidos en la provincia de Lugo; y

Del Ministerio de Fomento, en respuesta al ruego del Sr. Diputado D. Manuel Moreno Mendoza, sobre la conducta observada por el ingeniero jefe de Obras públicas de Cádiz, que anuló el permiso que había otorgado a la empresa de automóviles "La Valenciana".

El Sr. **PRESIDENTE**: Los Sres. García Valdecasas y González Uña desean que se una su voto

al de los Sres. Diputados que lo emitieron en contra del voto particular del Sr. Moreno Galvache, sobre las actas de Lugo.

La Cámara queda enterada y se hará constar en el **Diario de Sesiones**."

Previo anuncio del Sr. Presidente, prometieron el cargo de Diputado los señores siguientes: Lladó, Abad Conde, Recaséns, Portela, Elola, Becerra, Aspiazú y Vega Barrera.

Ruegos y preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Aldasoro tiene la palabra.

El Sr. **ALDASORO**: En nombre de un importante número de Diputados y accediendo al requerimiento que nos han dirigido las Federaciones Musicales españolas, me permito elevar este ruego al Gobierno para que active la promulgación de aquellas disposiciones, que estoy seguro que han de ser dictadas, que remedien o, por lo menos, atenúen la angustiosa situación que sufren los músicos españoles.

Que el problema tiene evidente gravedad se acredita por el hecho de que el Sr. Ministro de Trabajo, el pasado mes de Julio, convocara, patrocinada por él, una gran Conferencia, que se celebró en Madrid, subvencionada por el Ministerio de Trabajo. Pero el hecho cierto es que de las 27 conclusiones que fueron aprobadas en esta Conferencia, a la que me estoy refiriendo, ninguna de ellas ha tenido realidad.

No creo que esto se deba ni a negligencia, ni a falta de simpatía, ni a falta de ardimiento y entusiasmo con que el Sr. Ministro de Trabajo haya

acogido las justas aspiraciones y peticiones de la clase musical española. Sin duda, la complejidad de estas peticiones ha impedido que tuvieran el desarrollo oportuno y deseado. Pero esto no obsta para que por mi voz se permitan estimular al Gobierno para que, aunando todos los esfuerzos y orillando todas las dificultades, realicen una acción de conjunto todos los Ministros en estos momentos, que son críticos, porque está próxima la temporada en que ha de iniciarse la apertura de todos los espectáculos, y dándose cuenta de la gravedad del problema, que afecta a más de 10.000 familias de hombres que se han visto desplazados de sus actividades habituales, procuren remediar o, cuando menos, atenuar la crisis que sufren.

Yo me permito trasladar este ruego al Gobierno, y especialmente al Sr. Ministro de Trabajo, que sé que ha acogido con toda simpatía las peticiones de los músicos, que esperan, con este requerimiento, con este pequeño acuciamiento que yo me permito dirigirle, ver satisfechas sus aspiraciones.

El Sr. Ministro de **TRABAJO Y PREVISION** (Largo Caballero): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **TRABAJO Y PREVISION**: Efectivamente, se celebró la Conferencia a que se refiere S. S. y se me entregaron las conclusiones, que en la inmensa mayoría no correspondían al Ministerio de Trabajo, sino a otros Ministerios. Inmediatamente las transmití, como era mi deber, para que en cada uno de los otros Ministerios a cuyo conocimiento competían tomasen las medidas pertinentes.

En lo que corresponde al Ministerio de Trabajo, a las Comisiones que he recibido en mi despacho les he dicho lo que hay sobre el particular, porque algunas de las medidas cuya adopción me piden es difícil que yo pueda resolverlas ni por una orden ni por un decreto.

Entre las peticiones que hacen está la prohibición de trabajar a los extranjeros y está la imposición de orquestas en algunos teatros que no las tienen. Les dije que quien tenía que realizarlo, para normalizar el trabajo en todos esos teatros y en los espectáculos públicos, era la Comisión mixta, que, del mismo modo que regula el trabajo de los actores, de las actrices y de los demás dependientes de teatros, podía regular el trabajo de los músicos, como lo ha hecho en algunas ocasiones, determinando el número de profesores de que tiene que constar cada orquesta. Creo que éste es el camino mejor a seguir; pero ellos pretenden que se promulgue una disposición, y esa disposición es difícil dictarla desde el Ministerio de Trabajo, porque inmediatamente repercutiría en el extranjero con otras en contra de todos los obreros españoles que están trabajando en los diferentes países.

De todos modos, yo prometo a S. S. que, en lo que corresponde a mi Ministerio, seguiré estudiando el asunto con todo cariño para ver si encuentro alguna solución que pueda dar satisfacción a los músicos que están sufriendo, como su señoría ha afirmado, una gran crisis de trabajo.

El Sr. **ALDASORO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. **ALDASORO**: Creo haber indicado que el ruego lo dirigía al Gobierno, porque sabía que las aspiraciones reflejadas y recogidas por las conclusiones aprobadas en la Conferencia Musical no afectaban exclusivamente al Ministerio de Trabajo; pero al mismo tiempo, como se trataba de unos trabajadores en situación desesperada, he creído, y más teniendo en cuenta los antecedentes de que la Conferencia Musical fué patrocinada y subvencionada por el Ministerio de Trabajo, que debía dirigir una especial solicitud o un especial acuciamiento, aunque sé que la actividad del Sr. Largo Caballero y su simpatía por estos trabajadores no lo necesita, al Sr. Ministro de Trabajo. Unicamente me permito advertir esto y llamar la atención del Gobierno acerca de esta desesperada situación que afecta a un sector muy extenso de los trabajadores, porque hay más de 10.000 familias que sufren una situación angustiosa por causas de las que el Gobierno, naturalmente, no es responsable ni culpable, pero que en buena parte puede atenuar. Se ha estado sacrificando a esa clase hasta este momento por considerar que es cosa de lujo todo lo que afecta a los espectáculos; pero yo, aun entendiendo que las conclusiones de los músicos, hechas con una visión unilateral del problema, pueden afectar y perjudicar a los intereses de los empresarios, ya que han tenido la atención de encomendarme su representación, tengo que decir al Sr. Ministro del Trabajo y al Gobierno que hay, desde luego, varias soluciones que son viables. Una de ellas, sería la de obtener alguna rebaja en los impuestos, muy sobrecargados, que pesan sobre los espectáculos, como medio de atenuar la crisis en que se hallan estos músicos y grupos orquestales que han sido desplazados de su puesto por el cine sonoro y por la mecanización de la música. También podría procurarse que se concedieran ciertas ventajas de que hoy no disfrutaban las salas de espectáculos, como sería el beneficio de la cuota industrial por el consumo de fluido eléctrico, en lugar de cobrarles toda la corriente por consumo de luz. Debe también tenerse presente que la mayor parte de los desplazamientos de estos grupos orquestales se debe al hecho de que se vienen importando películas sonoras, todas ellas confeccionadas en absoluto en el extranjero, y el capítulo de exportación de capitales que eso representa excede en mucho de 100 millones de pesetas. Un recargo en todas aquellas operaciones contractuales relacionadas con esta importación de películas, que hacen que salga de España esa enorme suma, podría aplicarse al sostenimiento de estos grupos orquestales y mejorar su situación.

Yo confío en que el Sr. Ministro de Trabajo, en la parte que le atañe, acogerá estas peticiones con simpatía y seguirá estudiando las demandas justas de estos trabajadores para dar una solución circunstancial a esta crisis, que también debe considerarse circunstancial, porque en el reajuste futuro de las necesidades de la vida estos traba-

jadores se acomodarán a lo que exijan las necesidades de la vida social.

Me dirijo especialmente al Sr. Ministro de Trabajo por ser quien me ha contestado y porque, dentro de la representación que ostenta en el actual Gobierno, tratándose de una crisis que afecta a tan gran número de trabajadores, creo que es quien con más simpatía ha de acoger este ruego y quien por su historial puede con más eficacia estimular al Gobierno para que en los respectivos departamentos ministeriales se procure dar satisfacción a esta demanda. Y termino agradeciendo mucho la atención que S. S. ha tenido conmigo al contestarme.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Centeno.

El Sr. **CENTENO**: Cuatro palabras solamente. Las necesarias para rogar al Sr. Ministro de la Guerra que se sirva traer a la Cámara las liquidaciones extraordinarias practicadas por servicios de ese carácter con la Compañía Trasmediterránea desde el año 1920 al 30, que es el plazo que comprende la vigencia de su contrato con el Estado. Tengo entendido que por servicios de esa naturaleza ha percibido dicha Compañía más de 150 millones de pesetas, aparte las espléndidas subvenciones que tiene por su contrato. Y existen errores de tal magnitud y de tal importancia en las liquidaciones practicadas, que fácilmente, con examinarlas con algún detenimiento, será posible llevar al convencimiento de la propia Compañía, y seguramente al de la Cámara, la conveniencia de rectificarlos y de reintegrar al Tesoro una porción de millones de pesetas, que buena falta le hacen. Dada la importancia del asunto, yo estimaré del Sr. Ministro de la Guerra se sirva enviar esos documentos a la Cámara con la urgencia que es de desear.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Azaña): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA**: Con mucho gusto ordenaré que sean remitidos al Congreso los documentos que pide el Sr. Centeno, a la mayor brevedad.

El Sr. **CENTENO**: Muchas gracias."

Concedida la palabra al Sr. Sánchez Albornoz y no hallándose en la Cámara, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rico Avello.

El Sr. **RICO AVELLO**: En nombre propio e interpretando también el deseo de los demás Diputados que conmigo tienen en esta Cámara la representación de Oviedo, suplico al Sr. Presidente que tenga la bondad de transmitir al Sr. Ministro de Instrucción pública, cuya ausencia del banco azul en este instante lamento verdaderamente, el ruego encarecido y respetuosamente apremiante de que se ultime el expediente y se anuncien con toda la urgencia posible las obras del Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.

La historia de este expediente, anterior y extraña, por supuesto, a la meritísima gestión ministerial de D. Marcelino Domingo, produce irritación y sonrojo. Hace más de treinta años que la ciudad de Oviedo y la extensísima y poblada zona asturiana que la circunda vienen clamando, con necesidad creciente, con vivo afán, por la construcción de ese imprescindible edificio docente; treinta años de gestiones incesantes e infructuosas; treinta años de expediente, de informes, de burocracia y de balduque; treinta años, en fin, señores Diputados, prestándose la segunda enseñanza en Oviedo en condiciones inadmisibles y bochornosas.

Estuvo primero el Instituto—que nunca ha tenido la suerte de estar instalado en edificio propio—, provisionalmente, en la vieja Universidad de Oviedo; pero aquello no podía ser, el Instituto perturbaba profundamente la vida universitaria, sin poder realizar siquiera medianamente la propia función docente, y por eso un día, quizá precipitadamente (precipitación explicable, si se tiene en cuenta la esperanza de llegar pronto a conseguir el ansiado edificio para el Instituto), fué trasladado éste a una mala casa de vecindad, situada en el barrio más antihigiénico y más inadecuado de la ciudad de Oviedo. De aquella casa hubo de salir el Instituto a los pocos años, materialmente lanzado y perseguido por los insectos, las ratas y las alimañas. Cuál sería la humedad de aquel local, que los profesores y los alumnos veían con asombro cómo nacían y crecían los hongos en las paredes de las aulas.

Entonces, el Instituto fué trasladado a otro edificio, no mucho mejor: a un viejo caserón conventual, sombrío y destartado, emplazado a doscientos pasos de los lupanares y prostíbulos de la ciudad de Oviedo. Por ese edificio, antipedagógico e insuficiente, viene pagando el Estado la renta respetable de 12.000 pesetas anuales a los frailes dominicos de Oviedo. En dicho edificio no hay aulas suficientes ni ventiladas, ni hay siquiera una mala habitación con luz para instalar en ella los laboratorios de Física, Química e Historia natural. Así se ven todos los materiales de enseñanza arrinconados en una trastera, cubiertos con el polvo de los años y sin que puedan utilizarse.

Por todas estas causas, el Profesorado del Instituto de Oviedo, especialmente escogido, celoso y competente, se ve imposibilitado, desde hace muchos años, de ejercer sus funciones docentes debidamente y a merced de esta situación, verdaderamente bochornosa, que constituye una afrenta para aquella ciudad, de tan fuerte y arraigada tradición universitaria. Esta situación es una verdadera burla para una ciudad como Oviedo, que tiene la fina espiritualidad de "La Vetusta", de "Clarín". Merced a esa vergonzosa situación, ha podido iniciarse, desarrollarse y prosperar en Oviedo la industria pedagógica de la enseñanza, explotada por religiosos de diversas congregaciones, que, si son muy buenos religiosos, todos sabemos que enseñan muy mal y son pedagogos detestables y muy malos educadores.

Y como esto no puede continuar así; como el

Ayuntamiento de Oviedo ha donado unos solares magníficos, emplazados en la zona más sana y más soleada e higiénica de la ciudad, y como la Diputación provincial de Asturias tiene consignada una importante suma en sus presupuestos para contribuir con el Estado a costear las obras de ese edificio, y como, por otra parte, en los presupuestos generales del Estado correspondientes al año 1927 figura en el Departamento de Instrucción pública una cantidad para ese edificio, consignación reproducida en otro presupuesto anterior, que creo es el del año 1929, nada puede impedir al Sr. Ministro de Instrucción pública el que anuncie seguidamente la subasta de esas obras, libre las cantidades que sean necesarias, con cargo a esa consignación (puesto que no han transcurrido los diez años que la ley marca para que se considere extinguido ese crédito) y las obras puedan comenzarse y seguirse con toda celeridad. Pero si por motivos que para mí, en este momento, pudieran pasar inadvertidos, no le fuera posible al Sr. Ministro de Instrucción pública librar cantidad con cargo a esa consignación de los presupuestos de los años 1927 y 1929, nada le impide anunciar, desde luego, la subasta de las obras para que puedan comenzar con cargo a la consignación provincial, sin perjuicio de que el Sr. Ministro de Instrucción pública consigne, en los primeros presupuestos, la cantidad necesaria para continuarlas y terminarlas.

Ya que de Segunda enseñanza en Asturias estoy hablando, quiero aprovechar la ocasión para transmitir, por medio del Sr. Presidente, al señor Ministro de Instrucción pública, el ruego de que cuando articule y dé efectividad a sus admirables proyectos de creación de Institutos de Segunda enseñanza, con la atinada orientación de ir a la formación integral y cultural de los hombres, no se olvide de crear un Instituto de Segunda enseñanza en la zona occidental de Asturias, estableciéndolo en Lluarca, que es la población más importante de esa zona y es su centro geográfico. Se trata de una zona muy extensa, poblada por más de 200.000 habitantes, alejada de los centros de comunicación y de los centros de Segunda enseñanza de Gijón y Oviedo más de 100 kilómetros y donde se siente verdadera necesidad de esa Segunda enseñanza. Yo espero que el Sr. Ministro de Instrucción pública ha de atender esta aspiración legítima de la zona occidental astur, creando el Instituto de Segunda enseñanza en la villa de Lluarca.

Y ahora voy a dirigirme al Sr. Ministro de Justicia para pedirle que desempolva y mande restablecer la tramitación, con ritmo acelerado, si es posible, de los expedientes iniciados hace muchos años para la creación de un Juzgado de primera instancia en Oviedo, y otro en Sama de Langreo, con categoría de entrada. Es completamente imposible que un solo juez en Oviedo pueda tramitar y resolver el volumen enorme de asuntos civiles y criminales que diariamente entran en el Juzgado. Tenga en cuenta el Sr. Ministro de Justicia que la ciudad de Oviedo, en los últimos vein-

ticinco años, ha aumentado su población desde 43 a 72.000 habitantes, y tenga en cuenta también que la población rural que comprende la jurisdicción de ese único Juzgado, hoy insuficiente, ha duplicado también su población en el mismo período de tiempo. Y estas mismas circunstancias aconsejan la creación del solicitado Juzgado de primera instancia, con categoría de entrada, en Sama de Langreo.

Aquella zona de Sama de Langreo ha duplicado, en el mismo período de tiempo, su población y, lo que es más importante, ha incrementado extraordinariamente el ritmo de su vida industrial y de su vida mercantil; las minas, las fábricas, los Altos Hornos, la Duro Felguera con sus 10.000 hombres, las pobladísimas minas de toda la zona langreana, exigen indispensablemente que se descongestione el Juzgado de Pola de Labiana, al cual pertenece hoy esa zona, y que tiene que instruir dos sumarios diarios y atender, a la vez, al despacho de los múltiples asuntos civiles que se presentan a diario en el Juzgado.

Yo espero del Sr. Ministro de Justicia que mande restablecer la tramitación de esos expedientes, a fin de ir lo más pronto posible, para la buena administración de justicia, a la creación de ese nuevo Juzgado de primera instancia, en Oviedo, y de ese Juzgado en Sama de Langreo.

Y quiero aprovechar la suerte que he tenido de poder dirigirme al Sr. Ministro de Justicia y aprovechar también la fortuna de que actualmente se halle encargado de esta Cartera un hombre que es devoto de los libros, un espíritu selecto, un formador de hombres, no precisamente para formularle un ruego, sino para insinuarle tímidamente una modestísima sugestión. ¿Por qué, D. Fernando de los Ríos, no aprovecha su paso por el Ministerio de Justicia para dotar a los Juzgados de entrada—y por ahora me conformo con los de entrada—de unas pequeñas bibliotecas, de unos modestos lotes de libros de lecturas escogidas para alimentar y para mantener las posibilidades espirituales y culturales de los funcionarios judiciales jóvenes, y especialmente de los jueces? Tenga en cuenta S. S., Sr. de los Ríos, que esos jueces jóvenes, que salen de las Universidades, se ven obligados a residir largos períodos de tiempo en pueblos pequeños, en pueblos sin cultura, en pueblos en los que no hay bibliotecas, en los que no hay librerías ni posibilidad alguna de intercambio espiritual y cultural, y esos jóvenes jueces pierden lo que han ganado en la Universidad y no adquieren nada nuevo. Y como ninguna fuerza de sugestión tan grande como la lectura, para contrarrestar esos estragos, para alimentar nuevas posibilidades espirituales culturales y para formar a los hombres que han de ser jueces, a fin de que puedan ser buenos administradores de la Justicia y hacer que ésta sea jugosa y amable, es por lo que yo espero de D. Fernando de los Ríos que tenga la bondad de atender esta sugestión y de ver si es posible, segregándolo de la partida de material o de otra consignación, que se dote a esos Juzgados de entrada de esas pequeñas bibliotecas o lotes de libros escogidos, que no han de ser comentarios a leyes positivas, pues ya advino

qué libros tiene S. S. en la mente para esta obra, porque nadie como S. S. en España puede clasificar y puede elegir esos libros. Que sea, en fin, su señoría, formador de hombres, continuador ilustre de aquellos otros formadores de hombres que han roto en España la costra dogmática y a los cuales debemos muchos lo mejor de nuestro espíritu, el que inicie esta obra, por ahora modesta, que yo creo que puede ser fecunda.

El Sr. Ministro de **JUSTICIA** (De los Ríos): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **JUSTICIA**: Sólo dos palabras al Sr. Diputado que acaba de dirigirme un ruego para decirle que, si ha leído el discurso de apertura de Tribunales que hubo de pronunciar el Ministro de Justicia el día 15 de Septiembre, podrá comprobar que, precisamente, al tomar como criterio de ordenación de los distritos y de los Juzgados un promedio, que es el que se estima como promedio susceptible de ser vigilado directamente por los jueces, cien sumarios y cincuenta sentencias, al estar incursos en ese promedio el pueblo de que me habla y el Juzgado a que se ha referido, al exceder de ello, dará lugar a un desdoblamiento y, por consiguiente, a una satisfacción del requerimiento que acaba de hacerme. Claro es que esto primero no se puede hacer de un modo esporádico, sino que es preciso aguardar a que nosotros podamos traer aquí el proyecto de bases de Organización judicial, bastante avanzado—en sus principios y líneas generales ya completo—, y entonces el Sr. Rico Avello, como los otros juristas que hay en la Cámara, tendrán ocasión de aportar todo lo que su experiencia considere conveniente.

En cuanto a la segunda parte, asimismo constituye una de las exigencias que consideramos indeclinables. No se puede hacer con el juez lo que se viene haciendo, lo que se hace con el maestro de escuela, dejarlo solo, desconectado, en un pueblo y muerta y muda para él la vida de la cultura. Es absolutamente indispensable mantener una relación permanente entre el juez y la ciencia que él está obligado a cultivar. De aquí el que establezcamos lo que solicitaba, a saber; pequeñas bibliotecas en los Juzgados, y recojamos a esa gente joven para enviarlos, con cierta periodicidad, a centros extranjeros donde puedan mantener una relación permanente con los nuevos ensayos jurídicos y de carácter orgánico-judicial que se están haciendo.

Así, pues, sus requerimientos concuerdan perfectamente con los propósitos del Ministro.

El Sr. **RICO AVELLO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RICO AVELLO**: Nada más que para agradecer profundamente al Sr. Ministro de Justicia las manifestaciones con que amablemente me ha favorecido al recoger mi ruego.

El Sr. **SECRETARIO** (Vidarte): La Mesa transmitirá al Sr. Ministro de Instrucción pública los ruegos del Sr. Rico Avello.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Soriano había solicitado insistentemente la palabra para hacer un ruego de urgencia. Dado lo avanzado de la hora, yo me atrevería a proponerle que aplazase su ruego hasta la sesión del martes.

El Sr. **SORIANO**: Desde luego, Sr. Presidente. Si antes no tiene que hacer otro ruego el orador que me ha precedido (**Risas.**), yo tendré verdadero placer en hablar en la sesión del martes.

Como son asuntos de algún interés, especialmente dos de ellos de marcado interés, ruego a S. S. que, efectivamente, sea el martes cuando pueda hablar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Será atendido S. S."

Se leyó la siguiente proposición incidental:

A LAS CORTES

Los Diputados que suscriben tienen el honor de presentar la siguiente proposición incidental a la Cámara:

Primero. Que se declare urgente.

Segundo. Que habiéndose producido en la ciudad de Barcelona durante la huelga general actos cometidos por los agentes de la autoridad que pueden ser constitutivos de delito y que son contrarios, no ya sólo a las leyes, sino que van contra el derecho de gentes, puesto que algunos de ellos rayan en la barbarie, produciéndose la muerte de pacíficos transeúntes detenidos, y como por las autoridades representantes del Poder ejecutivo se relatan los citados actos en forma que no coincide con la versión hecha por testigos presenciales, y de esto se pueden deducir responsabilidades de carácter criminal que parece tratan de ocultar contra todo principio de justicia e incluso del propio de autoridad,

Es por lo que se pide a la Cámara que, al igual que para los sucesos de Sevilla se nombró, se nombre una Comisión parlamentaria, compuesta de un representante de cada minoría, en averiguación de dichos hechos al objeto de que se exijan las responsabilidades debidas a quien corresponda.

Palacio de las Cortes Constituyentes a 10 de Septiembre de 1931.—Antonio Jiménez Jiménez.—Eduardo Barriobero.—Ramón Franco.—José Grau.—Emilio Niembro.—Salvador Sediles.—Joaquín Pérez Madrigal.

El Sr. **JIMENEZ**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Jiménez, como es preciso que dejemos lugar para el desarrollo de la interpelación sobre asuntos económicos, yo le rogaría encarecidamente que aplazase el uso de la palabra hasta la sesión del martes.

El Sr. **JIMENEZ**: No hay inconveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Problemas económicos y financieros.

Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Alba relativa a este asunto, dijo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Sigfrido Blasco.

El Sr. **BLASCO**: Por ser la primera vez que me levanto a hablar en esta Cámara y por carecer en absoluto de condiciones oratorias ruego que me dispenséis si las palabras que pronuncie no son las que yo hubiera estimado más adecuadas para esclarecer ciertos hechos y poner determinados conceptos en su punto.

A consecuencia de un incidente entre el señor Ministro de Hacienda y este modesto Diputado solicité autorización del digno Presidente de esta Cámara para explanar una interpelación a fin de aclarar ciertas manifestaciones, que yo consideraba despreciativas para mi persona, formuladas por el Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. Presidente accedió a mi ruego y me dijo que, por tratarse de declaraciones mías sobre la labor del Sr. Ministro de Hacienda, podía intervenir en el debate que se estaba desarrollando en torno a la interpelación explanada por el Sr. Alba. Por este motivo me levanto hoy a hablar terciando en el debate que el Sr. Alba inició; primero, para pedir aquellas explicaciones que estimo indispensables para dejar mi honorabilidad en el lugar en que siempre se ha hallado, y después, para dirigir algunas preguntas al Sr. Ministro de Hacienda sobre su actuación al frente del departamento que rige. Por lo tanto, ruego que tengáis conmigo un poco de benevolencia si hablo de ciertos asuntos que son completamente particulares.

En la Asamblea de fuerzas vivas celebrada en Valencia, y ante dos diputados socialistas, que pueden dar fe de que mi actuación fué discreta y noble, sin que hubiera en ella la menor injuria para la persona del Sr. Prieto, al enjuiciar la labor del Gobierno con referencia a dicha capital, no quise—como no lo he querido jamás—engañar a mis paisanos y les dije que el Gobierno actual tenía para Valencia—por lo menos ciertos Ministros—el mismo olvido que los Gobiernos de la monarquía; y al hablar el Sr. Prieto pronuncié las siguientes frases, que recojo, textualmente, del periódico "Las Provincias", órgano de la derecha y, por lo tanto, ajeno a mi persona y a mi política. Dice así el citado periódico:

"Del Ministerio de Hacienda, aun admirando la sinceridad y la mentalidad de Indalecio Prieto, dijo que es un caso único en Europa, por cuanto el Ministro declaró y declara que no sirve para el cargo. Lo mismo es que está rodeado de los mismos que rodeaban a Calvo Sotelo y a Wais. Además, no recibe a nadie. Y si recibe, recibe de pie, sin tomar notas, demostrando que no le interesa lo que le cuentan."

Eso lo dije yo y lo voy a explicar. Yo no oculto ni vuelvo nunca la cara: Yo no temo que me escriban cartas a Valencia. ¿Me oye el Sr. Sabarrit?; yo, lo que digo, lo mantengo y como no injurié, no niego lo que expuse. Lo dije, lo sostengo ahora y voy a explicarlo.

El Sr. Prieto dijo a la Prensa—sin ser Ministro dimisionario—en un momento de sinceridad, que había fracasado en su cargo, que carecía de condiciones para estar al frente del Ministerio de Hacienda; que la disciplina del partido le obliga-

ban a permanecer en su puesto; que era sólo un cadáver y otras muchas cosas más, muy sinceras. **(Risas.)** Eso, Sres. Diputados, demuestra que, en el Gobierno de la República española hay un Ministro que continúa ejerciendo el cargo a pesar de haber declarado, con sinceridad que yo aplaudo, que no sirve para desempeñarlo. Y en esta República, en momentos como los actuales, en que la crisis económica se agrava considerablemente, un Ministro de Hacienda debe estar compenetrado con su cargo, y debe hacer frente con todas sus aptitudes al gran problema que se impone.

Y ante estas palabras que yo dije—y no dije más—sobre el Sr. Prieto, él se lanza en un semanario socialista de Valencia, todo indignado, con unas declaraciones en las que afirma que yo le he injuriado, que yo había dicho que él era un antivaleciano. Y para eso el Sr. Prieto, hombre, como he dicho antes, de excepcionales condiciones parlamentarias e intelectuales, en vez de contestarme en la Prensa o en la Cámara, obligándome, como ha hecho con la nota que ha publicado, a que venga aquí a mantener mis cargos, recurre al arma más lamentable a que se puede recurrir: el Sr. Prieto, creyendo que así deja desarmado a un hombre como yo, que vive y vivirá siempre con la cabeza muy alta, lanza a la publicidad una carta privada dirigida por mí a él, en la que le pedía un cargo para un familiar mío, para un pariente próximo. **(Rumores.)** Cosa que no es desdoro, y lo repetiré siempre, pues pedir un cargo para un amigo o para un familiar, es una cosa que no deshonra. **(Nuevos rumores.)**

Pues el Sr. Ministro de Hacienda, afirmando que yo le había injuriado y que le había injuriado porque no me había concedido aquel cargo para mi pariente, creyendo que yo iba a ser tan mezquino que, porque no se me concedía un favor, iba a crearme un enemigo de un amigo—y de un amigo tan caracterizado como él—, hizo publicar esas cartas. Yo vi con asombro su publicación, aunque, como digo, mantengo cuanto en esas cartas he escrito, porque ya veremos ahora si hay algo deshonesto y reprochable en estos textos. Oíd:

"Valencia, 30 de Abril de 1931.—Señor don Indalecio Prieto, Ministro de Hacienda.—Mi buen amigo Indalecio: De reciente he estado varias veces a buscarle con el propósito de saludarle, habiéndome sido imposible estrechar su mano ante el trabajo abrumador que sobre usted pesa en estos momentos. (He estado varias veces a buscarle, y el Sr. Ministro de Hacienda decía que jamás había estado yo en el Ministerio). Quise felicitarle por el justo y honroso nombramiento de Ministro de nuestra querida República, y al mismo tiempo solicitar de usted un señalado favor. Se trata de que fuese nombrado delegado en Valencia del Monopolio de Petróleos mi padre político, Luis Tortosa Rosell. Esta petición sé que también se la hará a usted personalmente nuestro común amigo el Ministro de Estado, D. Alejandro Lerroux. Esperando, querido amigo, interponga toda su valiosa y decisiva influencia para poder alcanzar mi deseo, y agradeciéndole anti-

cidadamente el favor que espero concederá a mi demanda, aprovecha la ocasión para reiterarse suyo afmo. s. s. q. e. s. m., Sigfrido Blasco."

A esta carta, inmediatamente, y al día siguiente, me contestó el Ministro con la siguiente:

"Madrid, 1.º de Mayo de 1931.—Sr. D. Sigfrido Blasco.—Querido Sigfrido: Contesto a vuelta de correo su carta de ayer. Acepto agradecido su felicitación y su saludo. En cuanto a la Delegación de Valencia del Monopolio de Petróleos, que solicita para su padre político, D. Luis Tortosa Rosell, debo decirle que mi propósito es suprimir todas estas Delegaciones autónomas que tiene la Campsa en provincias y sustituirlas por Agencias de la Compañía administradas directamente por ésta. Yo no puedo reemplazar el régimen de favor desaforado a que se entregaron los anteriores Gobiernos por otro sistema de favoritismo, que pesaría personalmente sobre mí. Creo que esas Delegaciones son inútiles, que suponen un socavón enorme en la Renta de Petróleos, y como la función que se les tiene asignada es cosa sencillísima, unos empleados modestos, pero decorosamente retribuidos, pueden realizarla, ahorrándose así la Compañía en cada provincia importante unos cuantos miles de duros anuales que ahora perciben los delegados. Lamento mucho que esta línea de conducta mía, que seguiré inflexiblemente, choque con una pretensión de usted, que en otras circunstancias me hubiera complacido sobremanera atenderla. Suyo afectísimo amigo, Indalecio Prieto." (Un Sr. Diputado: ¿Qué le importa todo eso a la Cámara?).

Ya he dicho, Sres. Diputados, que el Sr. Presidente me ha concedido la palabra para hablar de este asunto, y a requerimiento del Sr. Ministro de Hacienda.

Me dice que no, yo lo acepto y aquí no ha pasado nada. (Risas.) Cuando un hombre cree que ha cometido un acto incorrecto tiene siempre el remordimiento de ese acto; pero al pronunciar yo esas frases ante el Sr. Prieto, éste inmediatamente contesta: "Ha dicho eso porque no le he concedido el favor que me pedía." Yo, no. Yo vivo muy alto. He pedido ese favor, ciertamente, como he pedido otros muchos, por la sencilla razón de que represento a un gran partido. Por eso mismo os emplazo a vosotros, Sres. Diputados y Sres. Ministros, para que me digáis sí, ejerciendo vuestro derecho como amigos y como Diputados, no habéis solicitado algún empleo o cargo para vuestros correligionarios. (Un Sr. Diputado: Yo, no.) Está bien; hay excepciones.

Pues estas cartas tienen publicidad en un semanario socialista de Valencia, y al día siguiente, con histérico entusiasmo, "El Socialista" las publica también, con una caricatura en la que dice: "Nueva versión de la muerte de Sigfrido." (Grandes risas.)

Yo no sé si el Sr. Prieto habrá tenido la paciencia de posar ante el caricaturista para que hiciera su caricatura, pero lo que sí es cierto es que el Sr. Prieto aprobaba con entusiasmo las insidias lanzadas contra mí por esos periódicos.

No era mi propósito en estos momentos traer un debate como éste a la Cámara. (Un Sr. Dipu-

tado: Claro.) Permítame S. S. No quería, digo, traer este debate a la Cámara; pero como he de dirigir algunas preguntas al Sr. Prieto, y espero que habrá de contestarme, desde fuera se juzgará de la conducta, equivocaciones o aciertos del señor Ministro de Hacienda. Creo que en estos instantes debemos preocuparnos más de la República, pero el Sr. Ministro me invita, me emplaza y no tengo más remedio que hablar.

Como español y como Diputado yo dije en Valencia que en el Ministerio de Hacienda no se había hecho caso de las pretensiones de aquella provincia. El Sr. Prieto ha desmentido eso públicamente. Yo no he de ocultar que he ido al Ministerio de Hacienda acompañado, primero, del presidente de aquella Diputación, y no fuimos recibidos. Ocho o diez días después volví con el alcalde de dicha capital y tampoco nos recibieron. Entonces hice presente al alcalde que yo no volvería más. En vista de ello, el alcalde acudió al día siguiente, siendo recibido, no por el señor Ministro, sino por el señor subsecretario del Ministerio, el cual tomó nota de la súplica de Valencia respecto a que le concedieran la Albufera, antiguo patrimonio real adquirido por Valencia a pagar en 17 anualidades, de las cuales adeuda 16 todavía. Luego, el Sr. Ministro, dirige una carta al Ayuntamiento diciendo que, con arreglo a unas reales órdenes o decretos, no puede concedérsele a Valencia la Albufera. A Madrid se le concede la Casa de Campo; a Santander, unas fincas del patrimonio real; Barcelona y otras capitales son atendidas en análogas peticiones, y, sin embargo, Valencia no obtiene satisfacción a sus deseos. Eso es una desatención. Pues bien; he ahí el motivo de las molestias del Sr. Prieto.

Actuación del Ministerio de Hacienda respecto a Valencia. El único decreto de importancia, sacado de dicho Ministerio, que atañe a Valencia, es el referente a la exportación de frutos. Ahora resulta que, para poder embarcar una caja de naranjas, el exportador tiene que ir a un Banco y declarar el valor de la mercancía con la equivalencia en libras. Una vez ya en posesión del resguardo del Banco, el consignatario puede efectuar el embarque. Esa medida, que tiende a evitar la evasión de capitales y la acumulación de moneda extranjera, está muy bien en otras ramas del comercio, pero no en lo que afecta al exportador valenciano, porque éste, además de trabajar al día, lo hace mediante anticipos, y el embarque lo realiza con sólo dos o tres horas de antelación a la llegada de los barcos, porque éstos van, de puerto a puerto, recogiendo únicamente la carga que se halla sobre muelle. Este procedimiento supone un grave trastorno para el exportador valenciano.

Se han dado repetidas órdenes para evitar la evasión de capitales. He leído muchas órdenes dirigidas a la Policía y a los carabineros, y hasta el director de Aduanas sé que ha hecho un viaje relacionado con las medidas para evitar la exportación de capitales. Es decir, que las fronteras españolas son una verdadera muralla, por las cuales es imposible pasar nada; pero, en cambio, por los puertos se puede salir y entrar como se quiera.

Especialmente por el puerto de Valencia, uno de los más importantes de España, se puede sacar todo aquello que se desee, pues se ha dado el caso de haber llegado en el pasado mes de Julio varios yates, que iban de viaje a la Costa Azul y pararon para aprovisionarse, no llamándoseles la atención respecto a los bidones, cajas y demás objetos que embarcaron. Es decir, que por la frontera no pasa nada, pero por los puertos pasa todo.

Voy a entrar ahora en otro problema de Hacienda y me voy a limitar a hacer al Sr. Ministro solamente una pregunta, pues yo, que soy una persona muy curiosa, quiero enterarme.

Deseo que no veáis en mis palabras—y os anticipo esta aclaración—insidia alguna ni supuesto alguno de delito por parte de alguien, porque si supiera yo algo lo diría en seguida. Trato sólo de formular unas preguntas. He sido y soy un admirador del talento del Sr. Prieto; asistí en la época de la Dictadura a las conferencias que dió en el Ateneo, conferencias que aplaudí frenéticamente, porque me entusiasmó su valentía al plantear clara y terminantemente la cuestión de los abusos de la Telefónica, abusos que el Sr. Prieto desenmascaró, no obstante lo cual no ha hecho gestión alguna cuando ha formado parte del Gobierno para que se anule el contrato con esa Compañía. También desenmascaró el Sr. Prieto al Monopolio de Petróleos—y esto es de mayor importancia—, poniendo de manifiesto que tenía suscrito un contrato completamente leonino y presidiabla con la Nafta, que es la Compañía de petróleo de la Rusia soviética. Sirvió ese discurso, relacionado con este contrato, en el que, según he dicho antes, había hechos presidiabla, como son facturas dobles y comisiones especiales que cobraban los señores delegados del Monopolio, para que el Sr. Prieto marcara un jalón en su historia política, pues la gente le aplaudió calurosamente, y hasta el mismo nefasto general Berenguer se hizo eco de las palabras de este revolucionario y publicó una nota oficiosa anunciando que obligaba al Monopolio a romper con la Nafta. Publicó aquella nota que decía que, aunque nos dieran el petróleo gratuitamente, no lo aceptaríamos, dado el desdoro que suponía la actuación de la Compañía. Quedó anulado el contrato con la Nafta, y entonces el grupo de banqueros del Monopolio suscribió un contrato con los rumanos, cuya vigencia termina este año. Y ahora surgen mi extrañeza y mi pregunta. ¿Cómo es que después que el Sr. Prieto desenmascaró a la Nafta, a esa Compañía de aventureros, y no habiendo contrato comercial con los Soviets, pactó el mismo Sr. Prieto con esa Compañía, con la que había roto el general Berenguer el contrato anterior?

El Sr. Prieto pactó con esa Compañía y hubimos de saber aún con asombro, al leer su nota oficiosa, que ya tenía hecho el pacto con los representantes de esa Compañía mucho antes de que viniera la República, cuando se encontraba gloriosamente emigrado en París. Esta es la pregunta concreta: ¿Por qué nosotros, los españoles, volvimos a contratar con una Compañía, con la que contrató la Dictadura, que se prestó a todas

las combinaciones feas de la Dictadura, después de haber anulado el general Berenguer el contrato existente con anterioridad, atendiendo a las indicaciones hechas por el Sr. Prieto en su discurso?

Y después de esto os tengo que hacer otra declaración que va a causar nueva sorpresa (**Rumores.**): el Sr. Prieto dice que mi amistad se había enfriado desde Mayo a Septiembre, y él atribuye ese enfriamiento a no haberme concedido cierto favor. Yo le pregunto al Sr. Prieto: ¿Tenía S. S. muy bien guardada esa carta que ha dado ahora a la publicidad? Porque en el mes de Junio, ocho días antes de las elecciones, ocurrió cierta escisión en el partido que yo tengo el honor de presidir, y ante una campaña que llevábamos en mi periódico contra cierta persona que se nos había marchado del partido, un día un amigo íntimo de esa persona, uno de los más íntimos amigos suyos, comunicó a un correligionario la siguiente noticia: “Mañana sale una hoja suelta contra el partido vuestro; pero en esa hoja suelta van a desenmascarar a Sigfrido por una carta, que creo que es deshonrosa para él, dirigida a D. Indalecio Prieto.”

¿Tenía S. S. bien guardada esa carta? Yo le contesté: “¿Una carta a Indalecio Prieto? Le he enviado varias. “Una en la que le pedías un empleo”, me dijeron. Yo hasta hace quince días no creía que una persona discreta se atreviera a publicar una carta privada, pero después de lo que ha pasado ya lo creo todo.

Yo contesté a ese emisario que no tenía por qué ocultar nada, y como no tenía por qué ocultar nada, podía publicarse esa carta. Entonces la persona a quien yo había escrito tuvo un gesto gallardo y dijo que él no sabía nada de ese asunto, sino que eran sus amigos, y evitó que se publicara esa carta, y, en cambio, él hizo una serie de artículos defendiéndose de los ataques que creía que se le habían dirigido desde mi periódico. Esa actitud gallarda de dicho señor estaba en contraposición con aquella del que quería que se publicara esa carta.

Y no digo más ahora. Sólo pregunto si estaba bien guardada esa carta. Comprenderéis que, después de un acto así, a uno le den asco (aunque no sea muy parlamentaria la palabra lo diré)—y no me refiero al Sr. Prieto—ciertas personas que hacen determinadas cosas. (**Grandes rumores.**)

Y quiero terminar con la siguiente proposición al Sr. Presidente de la Cámara, proposición que, caso de no ser reglamentaria, será firmada por los Diputados correspondientes, los que exija el Reglamento: Yo pido a la Cámara, Sr. Presidente... (**El Sr. Pérez Madrigal:** Que se apruebe la Constitución.)

Yo pido al Sr. Presidente una cosa que tal vez ataña al Sr. Pérez Madrigal: primero, la lista de los Sres. Diputados que desempeñan cargos remunerados e importe de dicha remuneración; segundo, si hay algún Sr. Diputado que desempeñe dos cargos, percibiendo haberes en ambos; tercero, que se haga esto extensivo a los organismos que dependen del Estado o tienen relación con él, como, por ejemplo, los Consejos de grandes Compañías o Bancos, y cuarto, que, una vez

hecho esto, se traiga a la Cámara, para que tenga conocimiento de ello y subsane algunas incompatibilidades o corte radicalmente algunos abusos.

Eso es lo que tengo que manifestar a la Cámara. Por lo demás, le pido perdón y le doy las gracias por la atención con que me ha oído, y termino diciendo lo mismo que dije en Valencia: que protesto contra ciertos actos del Ministerio de Hacienda, y también protesto contra el Sr. Prieto, porque cuando se le habla con toda corrección, cuando un Diputado novel le dirige una pregunta, se levante contra él y, olvidándose de que es un Ministro de la República, y olvidándose de que ocupa un puesto en el banco azul, convierta a veces ese banco, por una confusión lamentable suya, en la mesa de un café. (**Grandes rumores.—Aplausos.**)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por lo que a la Mesa se refiere, Sr. Blasco, tiene que decir a S. S. que S. S. no ha presentado una proposición, únicamente ha hecho una serie de peticiones de datos que la Mesa procurará enviarle lo más completos que sea posible.

El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Prieto): Perdone la Cámara que consagre unos minutos a estas insignificancias que ha planteado D. Sigfrido Blasco. Si en el fondo de ellas y por lo que respecta al contrato con la Nafta Rusa, no fuera envuelta una reticencia, yo me haría a mí el honor y a la Cámara el favor de no levantarme a hablar. Pero creo que merece la pena de una aclaración. Yo no he de tratar al Sr. Blasco con acrimonia ni desconsideración. Quiero explicar sencillamente a la Cámara mi conducta. Leí en la Prensa que el Sr. Blasco, en una Asamblea celebrada en Valencia, había formulado cargos, nominalmente, contra el Sr. Ministro de Fomento, contra el señor Ministro de Economía y contra el Ministro que en estos momentos habla, y que a mí me acusaba de haber desatendido peticiones que había formulado en nombre de Valencia. No di ninguna importancia al aserto, pero soy hombre que, debiendo rendir cuentas de mi gestión al país y a la Cámara, representación del país, me debo también a la organización política a que pertenezco; y como la Agrupación socialista de Valencia se dirigió a mí, en uso de un derecho muy legítimo, pidiéndome que aclarase la imputación que me había hecho el Sr. Blasco Ibáñez en una Asamblea pública, yo contesté al requerimiento de la Agrupación de mi partido, porque era mi deber y ello constituye norma de conducta dentro de nuestra organización. El Sr. Blasco había formulado la acusación de que yo había desatendido peticiones relacionadas con los intereses generales de Valencia.

Aunque soy hombre de buena memoria, temí que esta vez me fallara y acudí a mi archivo, porque la inexperiencia del Sr. Blasco le hace ignorar que se guardan todas las cartas que se dirigen al Ministro con la minuta de sus contestaciones. Revisé, pues, el archivo de mi secretaría particular y me encontré allí con que el Sr. Blasco no había hecho cerca de mí ninguna gestión que se refiriera a intereses generales de Valencia, y

que todas las cartas, tuyas que hay allí son cuatro; la primera de las cuales era pidiéndome la delegación del Monopolio de Petróleos en Valencia para su padre político. A ella contesté, con la estima que yo debía guardar al Sr. Blasco por el recuerdo imperecedero de su padre, entrañable amigo mío de muchos años, diciéndole que lo lamentaba, pero que era mi propósito suprimir todas las delegaciones que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos tenía en provincias, adjudicadas a yernos, cuñados, amigos íntimos de anteriores Gobiernos, a generales o parientes de generales y a cuñados o parientes de banqueros; que yo lo sentía mucho, pero que no podía suplir el régimen de favor, seguido por anteriores Gobiernos, con un régimen de favor implantado por mí, aunque fuera tan legítima como quiera serlo, por parte del Sr. Blasco, la pretensión de buscar una retribución de ciento o ciento cincuenta mil pesetas anuales para su padre político. (**Risas.**) Le contesté en estos términos cordiales que el Sr. Blasco ha leído y después de esa carta, encabezada con un "Mi querido Indalecio", me escribió otra, en que ya me llamaba "Mi distinguido amigo", pidiéndome cierto destino en Hacienda, cuya petición no pude complacer tampoco; y ya las últimas cartas eran de "Muy señor mío" a secas. Esto es todo lo que ha dado materia a una campaña periodística inspirada, a lo visto, por el Sr. Blasco. Sin el requerimiento de la Agrupación socialista de Valencia, repito, yo no me hubiera ocupado para nada de las imputaciones del Sr. Blasco, a pesar de considerarlas totalmente injustas e infundadas. El Sr. Blasco partía de un supuesto erróneo; yo hablé en mi discurso del Ateneo, que tanta alabanza un poco alevosa, ha merecido a S. S., de dos negocios, el de la Telefónica y el del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud. Si yo quisiera contestar a S. S. usando de una esgrima partidista y de grupo para la respuesta, yo le diría a S. S., y acaso quedaría en el aire su insinuación insidiosa, que por lo de la Telefónica preguntase S. S. a su correligionario el Sr. Ministro de Comunicaciones. (**Rumores y protestas en la minoría radical.—Un señor Diputado:** Eso se lo pregunta S. S. cuando esté él.—**Siguen los rumores.**)

Deberán saber SS. SS. que si hay un hombre en este Gobierno que cuente más profundamente que nadie con mi amistad, mi devoción, mi respeto, más que todos, con ser grande los que tengo a todos, por ciertos factores sentimentales que no he de explicar a la Cámara, es el Sr. Martínez Barrios. (**Rumores en la minoría radical.—Un señor Diputado:** No se ve.) ¡Cómo que no se ve! Digo que la iniciativa de ese asunto corresponde al Ministro de Comunicaciones y no a mí, y que el Sr. Ministro de Comunicaciones, desde que forma parte de este Gobierno, con un ahinco, un empeño, una perseverancia que desconocen sus señorías, se está ocupando del problema de la Telefónica. Y yo, ¿cómo voy a acusar al Sr. Ministro de Comunicaciones, cuya honradez conozco, cuyo ímpetu revisionista en este asunto he seguido día a día, asunto que ahora está examinando, según ya relató la Prensa, por iniciativa del

Sr. Ministro de Comunicaciones, con el asentimiento del Gobierno entero, una Comisión interministerial, encargada de asesorar al Gobierno en estas materias? Pero ¿por qué me imputa el señor Blasco que no se haya resuelto el asunto de la Telefónica, si no corresponde a mi Departamento? **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Ello es cosa de todo el Gobierno, pero yo digo a SS. SS. que el Sr. Martínez Barrios ha vinculado a la iniciativa su primordial empeño, quizá el mayor de toda su gestión ministerial. Pero vea S. S. el efecto de su inexperiencia: si yo no hubiera hecho esta aclaración, que debo, naturalmente, a la honradez, a la competencia y a la fe que ha puesto en este asunto el Sr. Martínez Barrios, habría quedado en el aire la insidia que S. S. ha querido dirigirme a mí. **(Protestas en la minoría radical.—El Sr. Blasco: No era insidia.—Siguen los rumores.)**

Y vamos a lo de la Nafta rusa. Me alegra y me satisface que el Sr. Blasco haya hablado del contrato con la Nafta rusa, porque S. S. ha recogido aquí, velándolo, tamizándolo, no haciendo imputaciones ni afirmaciones concretas, ciertas insinuaciones malévolas que andan por hojas clandestinas de monárquicos y de Prensa de derecha, que me atribuyen que yo me he llevado unos millones de pesetas en este contrato. **(Protestas y rumores en la minoría radical.—Contraprotestas en los socialistas.—El Sr. Blasco:** Eso estará en la mentalidad de S. S. Yo soy incapaz de hacerlo, porque soy suficiente caballero para decirselo en la Cámara si lo supiera. Es una insidia de S. S.)

Yo quisiera que me oyeráis con un poco de calma. He dicho, Sr. Blasco (y desearía que SS. SS. refrenasen su impetuosidad y estuvieran atentos a los Diputados de su grupo que tienen experiencia parlamentaria), que agradezco a S. S. la ocasión que me depara de desvanecer las insidias que Prensa de derecha y libelos monárquicos han circulado por ahí. **(El Sr. Blasco:** Yo no los leo.) Perfectamente. Atribúyese, digo, en esos libelos una participación lucrativa en el negocio de la Nafta rusa; y yo agradezco, repito, al Sr. Blasco que me dé ocasión de dar mis descargos ante la Cámara. Señor Blasco Ibáñez, con toda consideración, con todo respeto, he de decirle que yo no he hablado en ningún discurso de la Nafta rusa ni de los contratos de la Nafta rusa, porque eran para mí entonces totalmente desconocidos; S. S. padece en esto un error completo, absoluto. Yo no he tenido conocimiento durante toda mi campaña de crítica respecto a la dictadura de los defectos o imperfecciones que pudieran tener los contratos con la Nafta rusa, de manera que yo no hice ninguna crítica, ni dura ni suave, respecto a tales contratos. Pero, efectivamente, con posterioridad a esa mi campaña, recibí la impresión de que en algún contrato precedente (y afirmaciones hay por ahí en un libro de algún Ministro de Hacienda anterior a mí) con la entidad rusa, a la que S. S. ha calificado tan injustamente, y, a mi juicio, sin fundamento, porque se trata de una organización comercial del Gobierno de los Soviets, Gobierno que a mí, por muchas que sean las diferencias

ideológicas que me separen de él, me merece respeto, repito, en algún contrato anterior se habían filtrado comisiones que habían percibido determinadas personas, y arrostré la responsabilidad para mí de negociar personalmente, con el asentimiento y de acuerdo con el Gobierno, de un nuevo contrato con la Nafta rusa, cuando se extinguió uno de los diversos contratos que había entre la Campsa y diversas suministradoras de petróleo. Y este contrato, que fué aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros celebrado en 22 de Mayo de 1931, tiene para la renta del Estado todas estas ventajas: la Nafta rusa, o sea la entidad comercial oficial del Gobierno de los Soviets, hace a la Campsa un descuento del 18 por 100, y este descuento del 18 por 100 representaba, con respecto a la Compañía "Petroleum Sport" una diferencia del 18 por 100, porque "Petroleum Sport" no hacía ningún descuento; la "López Brú" hacía el descuento del 10 y medio por 100; la "Cities Service", que era el contrato que se extinguía, solamente el 1 por 100, y la "Compañía Española de Petróleos" el 10 por 100. Las condiciones de pago del contrato ruso, aprobado por el Gobierno y gestionado directamente por mí, aceptando yo toda la responsabilidad de la gestión, son a sesenta días, cuando todos los demás contratos eran al contado.

Y con respecto al contrato anterior, ese a que se ha referido el Sr. Blasco, con un desconocimiento completo al atribuirme críticas que yo jamás hice, el descuento anterior era del 10 por 100. Pues bien, yo quiero decir a S. S. lo siguiente: que el contrato firmado por mí, cuando se firmó, y habida cuenta de los precios de entonces (en Mayo, que se formalizó el contrato ruso, siendo el cambio del dólar 9,47, hoy mayor, y el precio de la gasolina el de 5,25 en el Golfo de Méjico) representaba y representa un enorme beneficio para la Renta, cuyos intereses estaba yo obligado a defender, porque es preciso sumar esas ventajas del tanto por ciento y del pago a sesenta días, que nos permite pagar a los rusos cuando nosotros hemos vendido ya la gasolina, y sobre esas ventajas hay aún la diferencia del importe de los fletes que supone el transporte desde el Mar Negro en relación con los del Golfo de Méjico, aproximadamente la mitad. Tomando por tipo el mínimo de gasolina contratado, y fijándonos sólo en la gasolina, era entonces un beneficio para la Renta, que a mí me toca defender, con respecto a "Petroleum Sport", de 55.653.920 pesetas; con respecto a "Cities Service", la ventaja era de 54.045.948 pesetas; con respecto a la "Sociedad Española de Petróleos", 34.409.440 pesetas, y con respecto a la "Banca López Brú", representaba una ventaja de 25.626.496 pesetas.

Esto es lo que ha hecho el Ministro de Hacienda en defensa de los intereses del Tesoro, de cuya defensa está encargado, cualquiera que sea su incompetencia y su fracaso en las circunstancias actuales.

Yo invito, aprovechando la ocasión que me ha deparado el Sr. Blasco, y que le agradezco, a aquellos elementos de la Cámara cuyos órganos periodísticos han aludido a este contrato a que

expongan aquí sus puntos de vista, a que hagan aquí su crítica y que traigan a la Cámara el eco de todas esas insinuaciones malévolas acerca del Ministro de Hacienda, a virtud de las cuales se ha llevado al ámbito nacional la sospecha de que el Ministro se ha lucrado con este contrato (**Muchos Sres. Diputados:** No, no.), y que, aunque tiene el asentimiento del Gobierno, yo me declaro único responsable (**Muchos Sres. Diputados:** No, no. La Cámara entera.) de ese contrato. No quiero compartir la responsabilidad con ninguno de estos compañeros cuya compañía se ha traducido ya, por los sinsabores que hemos pasado en esta etapa de Gobierno, en una verdadera, estrecha e indestructible amistad, y así como ha andado rodando por ciertos periódicos la insinuación injuriosa, requiero a quienes solidaricen o inspiren esos periódicos, a los que hayan hecho insinuaciones en cuanto al lucro que haya podido obtener el Ministro de Hacienda respecto de este contrato (**Muchos Sres. Diputados:** No, no.) que las formulen en la Cámara, que estoy dispuesto a dar todas las explicaciones y a asumir la responsabilidad. Tengo la conciencia tranquila de haber realizado con este contrato el acto más meritorio en defensa de los intereses del Tesoro desde que estoy al frente de ellos. (**Grandes aplausos.**)

El Sr. **BLASCO:** Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Blasco, ha transcurrido con exceso el tiempo, y creo que no se puede quejar S. S. de falta de tolerancia en la Presidencia. Hemos invertido gran parte de la sesión en tratar de asuntos que, desde el punto de vista económico y financiero, no siempre han tenido una verdadera congruencia con los temas que aquí se han planteado.

El Sr. **BLASCO:** Agradecería a S. S. que me concediera la palabra por cinco minutos.

El Sr. **PRESIDENTE:** Yo le ruego a S. S. que aplaze para la sesión próxima su contestación.

Se suspende este debate."

ORDEN DEL DIA

Leído el dictamen de la Comisión permanente de Economía sobre el proyecto de ley extendiendo a la siembra y sus labores preparatorias las disposiciones vigentes sobre el laboreo forzoso de las tierras (Véase el **Apéndice 6.º al Diario** número 38.), dijo

El Sr. **PRESIDENTE:** Hay un Sr. Diputado que había pedido la palabra para impugnar este proyecto de ley. La Presidencia no sabe si insiste en hacer uso de ella. En caso afirmativo el dictamen será retirado del orden del día. De otra suerte se preguntará a la Cámara si le aprueba. (**Pausa.**)

Los señores de la minoría agraria, ¿no pueden decirme si el Sr. Diputado que había pedido la palabra insiste en su propósito?

El Sr. **MARTIN Y MARTIN:** Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **MARTIN Y MARTIN:** En efecto, señor Presidente, se había anunciado por un compañero

de esta minoría, que no está presente, la impugnación a este proyecto; pero, en vista de las manifestaciones del Sr. Presidente y de que se ha de explicar una interpelación sobre los decretos del Ministerio de Economía, en cuyo desarrollo podremos lograr nuestro propósito, no tenemos inconveniente en renunciar a intervenir en la discusión de este dictamen.

El Sr. **PRESIDENTE:** Por consiguiente, se renuncia al uso de la palabra. ¿Se aprueba el dictamen? Queda aprobado.

Se someterá a la aprobación definitiva de las Cortes."

Se leyó, y sin discusión fué aprobado, el dictamen de la Comisión permanente de Comunicaciones sobre el proyecto de ley declarando nulo y resuelto el contrato celebrado entre el Estado y la Compañía de Líneas Aéreas subvencionadas (Véase el **Apéndice** único al **Diario** núm. 40.), anunciándose que se someterá a la aprobación definitiva de las Cortes.

El Sr. **SECRETARIO** (Ramos) dió lectura a la siguiente proposición de ley:

"A Las Cortes Constituyentes.

La señorita doña Isabel Nakens padece una enfermedad crónica, agravada por lo inseguro y precario de su situación económica. Imposibilitada de trabajar, cada vez más dificultosa la venta de libros de la biblioteca de "El Motín", no queda otro remedio, para librarla de la miseria, que la aprobación de lo que proponemos a las Cortes Constituyentes, en memoria del padre de la infortunada doña Isabel, de aquel D. José Nakens, gran republicano, ejemplo de abnegación y constancia, sembrador de no pocas de las soluciones escritas en el proyecto de Constitución.

Proposición de ley.

Artículo único. Se concede a la señorita Isabel Nakens la pensión de 6.000 pesetas anuales, que se extinguirá con el casamiento o la muerte de la pensionada."

Palacio del Congreso, 9 de Septiembre de 1931.—Victoria Kent.—Roberto Castrovido.—José Palanco.—Isaac Abeytúa.—Francisco Barnés.—Manuel Albar.—Adolfo Chacón.—José Royo Gómez.—Luis de Tapia.—Juan Lluhi Vallescá.—Luis Companys.—José Giral.—Juan Ventosa.—Manuel Moreno.—Francisco Aramburu.—Darío Pérez.—Rafael Guerra del Río.—Gregorio Villarias.—Carlos Blanco.—José Díaz Fernández.—Antonio Acuña.—José Aranda.—José Cardona.

Acto seguido se dió lectura a una comunicación de la Comisión permanente de Pensiones manifestando que no se oponía a la toma en consideración de la anterior proposición de ley.

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Castrovido en apoyo de su proposición.

El Sr. **CASTROVIDO:** Se trata, Sres. Diputados, de una mujer enferma, que por su estado no

puede atender al sostenimiento de su vida y que se halla en peligro de morir por la miseria en que se encuentra. Por eso nos hacemos la siguiente pregunta todos los firmantes de la proposición: ¿Pueden las Cortes Constituyentes de la República abandonar a la hija de D. José Nákens, con cuya amistad nos honramos muchos y del que han aprendido tantos jóvenes? Don José Nákens para los republicanos es lo mismo que un presidente del Supremo, que un Ministro, que un ex Ministro y que un Capitán general; por eso los firmantes de esta proposición os rogamos que la toméis en consideración, a fin de que se conceda una pensión, equivalente a la que tienen esos otros funcionarios, a la hija de aquel precursor de la República, de aquél apóstol del pensamiento liberal. (Muy bien.—Aplausos.)

Prevía la correspondiente pregunta, fué tomada en consideración la proposición de ley, anunciándose que pasaría a la Comisión permanente de Pensiones.

Proyecto de Constitución.

Continuando la discusión del art. 4.º, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Sr. Rodríguez Castelao y otros Sres. Diputados." Leída por el Sr. Secretario (Ramos) (Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 36.), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿La Comisión admite la enmienda?

El Sr. **RODRIGUEZ PEREZ**: La Comisión siente mucho no poder aceptar la enmienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rodríguez Castelao tiene la palabra.

El Sr. **RODRIGUEZ CASTELAO**: Sres. Diputados, hablo en nombre del partido galleguista, que sólo cuenta en esta Asamblea con cuatro afiliados, y la enmienda que presentamos viene avalada por Diputados de la Federación Republicana Gallega. Espero, además, merecer el asentimiento de todos los representantes de Galicia.

Al intervenir por primera vez en los debates de este Parlamento, permitidme que os haga mi presentación. Yo no soy más que un artista, que ha puesto su arte al servicio de una bella causa: la de despertar el alma de Galicia, creyendo que es preciso añadir a nuestra vieja tradición, interrumpida y olvidada, una nueva tradición, no entendiendo, claro está, por tradición, la serie de actualidades superpuestas, sino lo eterno, ese eterno que vive en el instinto popular.

Galicia no cuenta con una gran ciudad, pero tiene el mar y posee un fuerte anhelo de ciudadanía. De mí puedo decir que prefiero ayudar a la creación de una ciudad que vivir en una gran ciudad ya hecha, definitivamente terminada, que, a lo mejor, resulta centro de una civilización muerta. Creo que los hombres de espíritu libre, libre incluso de los prejuicios de una gran cultura, deben ser, en cierto modo, como los pájaros; los gorriónes viven bien en las ciudades, pero los pájaros que saben cantar huyen de los centros populosos.

Yo bien sé que hay gorriónes de ciudad que ya no sabrían vivir en provincias.

Yo soy, pues, un aldeano; no traigo la voz de la calle, ni del café, ni del Ateneo; traigo el mandato de un grupo de hombres, de muchachos estudiosos que pretenden realizar allá, en mi tierra, un ensayo de Paraíso; demasiado optimistas, quizás, pero siempre buenos y generosos.

Voy a defender nada más que la intención con que hemos presentado esa enmienda. Si nosotros fuésemos catalanes, nada tendríamos que objetar a la redacción del art. 4.º del proyecto que se discute, porque el hecho lingüístico de Cataluña está ya reconocido y amparado por decretos, muy laudables por cierto, emanados del Gobierno provisional de la República; pero, Sres. Diputados, la Lengua gallega no ha merecido aún el reconocimiento de su existencia, y permitidme que os diga que esta injusticia y desigualdad bien pudiera perdurar.

Desde que los llamados Reyes Católicos verificaron el hecho que Zurita llamó la doma y castración del reino de Galicia, la Lengua gallega ha quedado prohibida en la Administración, en los Tribunales, en la enseñanza, y la Iglesia misma evitó que nosotros, los gallegos, rezásemos en nuestra propia Lengua.

Esta política de asimilación y de hostilidad sólo ha conseguido en tanto tiempo este pobre triunfo: que los niños de las escuelas gallegas crean que hablar castellano es hablar bien, y que hablar gallego es hablar mal. Por esto y por lo otro, el galleguismo es simplemente un caso de dignidad colectiva que ha resonado en el pecho de los intelectuales que tienen corazón, en el de los que pretenden suprimir las miserias cotidianas del vivir labriego y marinero, y en el de los que sueñan con llevar ideas y sentimientos nuevos a la corriente universal.

Nuestro idioma gallego debe merecer toda vuestra simpatía, porque es la Lengua del trabajador, del obrero, del artesano, del labriego, del marinero; fué la Lengua de vasallos y de magnates, y sólo despreciada por esos señoritos cursis y desocupados de las capitales de provincia.

La resurrección de nuestra Lengua en el siglo XIX, fué un revivir de la democracia, y los poetas gallegos fueron los creadores del aliento civil de mi tierra. El gallego es hablado por la inmensa mayoría de los habitantes de Galicia y es comprendido por todos. Los maestros lo emplean como inevitable recurso pedagógico, al margen de toda legalidad, en las escuelas de Primera enseñanza; y lo emplean los jueces del país cuando quieren esclarecer la verdad, y lo emplean los notarios y los empleados de la Administración, en sus relaciones con la gente del pueblo. En estos últimos años, con el evidente renacer de nuestros estudios y de nuestra Literatura, el gallego consiguió, logró, categoría de Lengua culta.

Pero aun hay más: con la dignificación de nuestra Lengua logramos quizá o nos acercamos a realizar el gran hecho histórico: la compenetración ibérica que todos anhelamos; porque tengo que recordaros, Sres. Diputados, que el galaico

portugués es hablado por unos 40 millones de personas.

Al presentar esta enmienda, los gallegos no hemos querido más que una cosa: que quedase en la Constitución el respeto para nuestro idioma, y para merecerlo, yo no he de recurrir al pasado glorioso de la Lengua; nada de esto: he de recurrir simplemente a razones de sentimiento, confiando en vuestra cordialidad de hermanos. El galleguismo es algo más que un partido político, y por ese algo más que tiene, es por lo que yo fui siempre galleguista, y de todos los problemas que interesan a nuestro partido, ninguno para mí tan importante como el que se refiere a la dignificación del idioma. Porque, Sres. Diputados, si los gallegos aun somos gallegos, es por obra y gracia del lenguaje, porque un cultivo estético y científico de nuestra Lengua viene a ser la reconquista de todo cuanto tuvimos y porque, perdiéndose nuestro lenguaje, ya no nos quedaría ninguna esperanza de revivir.

Pero hay muchos que nos combaten por razones de patriotismo, y es preciso decirles que los galleguistas no queremos más que una cosa: que el gallego, si no en lo oficial, sea, por lo menos, tan español como el castellano. Y con esto ya queda dicho que no somos separatistas, porque si separatismo viene de separar, separatista será el que no quiera que el gallego sea también un idioma español. Y hay otros que desprecian nuestros anhelos por creer que un idioma no es más que un medio de expresión. Si así fuese, tendríamos que matar el gallego evidentemente; pero permitidme que os diga que después quizá tuviésemos que matar el castellano, hasta llegar al idioma que tuviese más alto crédito científico y más grande valor bibliográfico, si no queríamos acogernos a un idioma artificial. Pero el idioma, más que un medio de expresión, es una fuente de arte, es el vehículo del alma original de un pueblo y, sobre todo, es en sí una gran obra de arte que nadie debe destruir. Y hay otros que se ríen de nosotros, porque sueñan todavía en el triunfo del idioma único. Esa es una bella ilusión que no se llegará a realizar nunca. Hace algunos años me encontraba yo una tarde allá en el Finisterre bretón pensando en mi tierra, y cantó el cuco y noté que aquel cuco cantaba como los nuestros y ladró un perro y noté que el perro ladraba como nuestros perros, y entonces surgió en mi imaginación esta gran verdad: los pobres animales aun están en el idioma universal. **(Aplausos.)** Y hay quien piensa que es preciso que matemos el gallego para que podamos entendernos mejor en la emigración. ¡Qué pobre y qué miserable idea! Nosotros aspiramos a que todos los gallegos sepan hablar perfectamente el castellano y sepan hablar perfectamente el gallego. Pero ya que se habla de emigración, es preciso decir que los gallegistas aspiramos a una cosa: a suprimir la necesidad de emigrar; porque, amigos y hermanos, Galicia debe ser algo más que un criadero de carne humana para la exportación, porque, después de todo, la riqueza de unos cuantos indianos más o menos filántropos, no puede compensarnos de

la tuberculosis que le debemos a la emigración. **(Muy bien.)**

Tenemos en nuestra tierra gallega muchos propagandistas de magnífica buena fe, que hablan siempre en castellano en sus propagandas, en un castellano muy malo por cierto, porque quizá ignoran que la dignificación de la Lengua materna corresponde al grado superior de la conciencia política y social y proviene de una capacitación para gobernar. El desprecio de la Lengua materna significa un renunciamiento de derechos y proviene de una anestesia de la dignidad colectiva.

Yo he visto el año 1921, en Amberes, a Vandervelde al frente de una imponente manifestación que, entre otras cosas, reclamaba la oficialidad de la Lengua materna cuando hablan de una manifiesta necesidad de la dignificación de la Lengua materna cuando hablan de una mayor capacitación para gobernar. ¡Y hay quien quiere negar la importancia de nuestro idioma! Pero es preciso decir que es el último lazo que une a España con Portugal; porque, amigos y hermanos, es preciso pensar en Portugal. Se habla muchas veces de una Confederación ibérica como bella ilusión; pero es preciso decir que no hay más que una puerta por donde España pueda comunicarse con Portugal; esa puerta es Galicia y los gallegos tenemos la única llave de esa puerta, que es el idioma. Y también hay mucha gente en nuestra tierra, casi siempre señoritos desocupados, que dicen no sentir la necesidad de hablar gallego; pero yo que lo hablo cordialmente, tengo que contestar una cosa siempre: que esa necesidad no se siente en el vientre.

Cuando yo fui a la escuela no sabía aun hablar en castellano; porque yo tengo que decir que soy hijo de una familia humildísima. Fui a la escuela muchas veces descalzo, con un pedazo de pan de maíz en el bolsillo. Por eso tiene para mí el gallego esa nostalgia deliciosa que me recuerda el tiempo feliz de la infancia, ese tiempo que es el más feliz en todos los hombres; pero que yo creo que en mí lo es aún más, porque soy aldeano y por serlo y por haber probado la miel de otros idiomas, es por lo que quiero dignificar el habla de mi pueblo, la lengua del único rey español que se llamó Sabio, el viejo idioma que supieron guardar como oro nuestros trabajadores del mar y de la tierra, de estos trabajadores gallegos que son de mi sangre y son de mi carne.

Señores Diputados, si aprobáis nuestra enmienda, u otra cualquiera que signifique respeto para nuestra Lengua, Galicia entera os lo agradecerá. **(Muchos aplausos.)**

El Sr. **PRESIDENTE:** La Comisión tiene la palabra.

El Sr. **CASTRILLO:** La Comisión, Sres. Diputados, se felicita de haber dado lugar a que el señor Rodríguez Castelao haya regalado a la Cámara el magnífico discurso que acaba de escuchar y que nosotros tan complacidos hemos escuchado también. Pero la Comisión, que no tiene un concepto sistemático de oposición, sino un concepto racional de cuáles son sus deberes, tiene que lamentar sinceramente que el Sr. Rodrí-

guez Castelao, para pronunciar este magnífico discurso, se haya fabricado a su gusto un dictamen, creando un verdadero fantasma, para proporcionarse el placer, que todos le agradecemos, de combatir un dictamen inexistente.

Yo, Sr. Rodríguez Castelao, que no soy gallego, pero que también aprendí a hablar en gallego, siento un profundo respeto por todas estas manifestaciones de las Lenguas regionales, con las que los pueblos expresan lo más noble de sus sentimientos. Creo asimismo que mis compañeros de Comisión, que proceden de distintas regiones de España, saben vibrar también al contacto con esas manifestaciones de la expresión popular; pero nosotros tenemos que rendirnos a una realidad histórica, para hacerla compatible con estas manifestaciones sentimentales; y la congruencia, la perfecta congruencia de esta realidad histórica con las manifestaciones sentimentales de tipo regional, está expresada, de manera categórica y absoluta en el art. 4.º del dictamen, puesto que en él se dice, clara y concluyentemente, que el castellano es el idioma oficial de la República, sin perjuicio (por consiguiente, Sr. Rodríguez Castelao, no hay nada de agresión, ni nada que signifique desesperanza para los idiomas regionales) de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones. Lo que ocurre es que S. S. (y esto es muy lícito, muy legítimo y muy plausible) ha tenido el propósito de pretender mejorar la redacción del dictamen con una afirmación más categórica, más concluyente y más radical.

Pero en esto de matices de redacción, permítame S. S. que le diga que la Comisión, por muy flexible que sea en su criterio, no puede serlo tanto que tenga que estar constantemente recogiendo matices de palabras que no modifiquen substancialmente el concepto. Si hubiera de recoger esos matices, tiene ya formado juicio sobre una enmienda suscrita por los Sres. Unamuno, Ortega Gasset y otros Diputados que quizá abarque, según el parecer de la Comisión y de la Cámara, de manera perfecta todos los matices del debate en este punto. Cuando esa enmienda se discuta será tal vez ocasión de que el Sr. Rodríguez Castelao y otros Sres. Diputados que han hecho proposiciones análogas encuentren su propio pensamiento reflejado en el de la enmienda del Sr. Unamuno, que probablemente será aceptada por la Comisión.

Nada más."

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, no fué tomada en consideración la enmienda presentada por el Sr. Rodríguez Castelao.

Leída una enmienda del Sr. Unamuno y otros Sres. Diputados al art. 4.º (Véase el **Apéndice 4.º** al **Diario** núm. 37), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: La Comisión tiene la palabra.

En Sr. **CASTRILLO**: La Comisión desearía escuchar las razones en que el Sr. Unamuno apoya su enmienda.

El Sr. **UNAMUNO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **UNAMUNO**: Señores Diputados, el texto del proyecto de Constitución hecho por la Comisión dice: "El castellano es el idioma oficial de la República, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones."

Yo debo confesar que no me di cuenta de qué perjuicio podía haber en que fuera el castellano el idioma oficial de la República (acaso esto es traducción del alemán), e hice una primitiva enmienda, que no era exactamente la que después, al acomodarme al juicio de otros, he firmado. En mi primitiva enmienda decía: "El castellano es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano español tendrá el derecho y el deber de conocerlo, sin que se le pueda imponer ni prohibir el uso de ningún otro." Pero por una porción de razones vinimos a convenir en la redacción que últimamente se dió a la enmienda, y que es ésta: "El español es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano español tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo. En cada región se podrá declarar cooficial la Lengua de la mayoría de sus habitantes. A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional."

Entre estas dos cosas puede haber en la práctica alguna contradicción. Yo confieso que no veo muy claro lo de la cooficialidad, pero hay que transigir. Cooficialidad es tan complejo como co-soberanía; hay "cos" de éstos que son muy peligrosos. Pero al decir "A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional", se modifica el texto oficial, porque eso quiere decir que ninguna región podrá imponer, no a los de otras regiones, sino a los mismos de ella, el uso de aquella misma Lengua. Mejor dicho, que si se encuentra un paisano mío, un gallego o un catalán que no quiera que se le imponga el uso de su propia Lengua, tiene derecho a que no se le imponga. (**Un Sr. Diputado**: ¿Y a los notarios?) Dejémoslos de eso. Tiene derecho a que no se le imponga. Claro que hay una cosa de convivencia—esto es natural—y de conveniencia; pero esto es distinto; una cosa de imposición. Pero como a ello hemos de ir, vamos a pasar adelante. Estamos indudablemente en el corazón de la unidad nacional y es lo que en el fondo más mueve los sentimientos: hasta aquellos a quienes se les acusa de no querer más que vender o mercar sus productos—yo digo que no es verdad—, en un momento estarían dispuestos hasta a arruinarse por defender su espíritu. No hay que achicar las cosas. No quiero decir en nombre de quién hablo; podría parecer una petulancia si dijera que hablo en nombre de España. Sé que se toca aquí en lo más sensible, a veces en la carne viva del espíritu; pero yo creo que hay que herir sentimientos y resentimientos para despertar sentido, porque toca en lo vivo. Se ha creído que hay regiones más vivas que otras y esto no suele ser verdad. Las que se dice que están dormidas, están tan despiertas como las otras; sueñan de otra manera y tienen su viveza en otro sitio. (**Muy bien.**)

Aquí se ha dicho otra cosa. Se está hablando siempre de nuestras diferencias interiores. Eso es cosa de gente que, o no viaja, o no se entera de

lo que ve. En el aspecto lingüístico, cualquier nación de Europa, Francia, Italia, tienen muchas más diferencias que España; porque en Italia no sólo hay una multitud de dialectos de origen románico, sino que se habla alemán en el alto Adige, esloveno en el Friul, albanés en ciertos pueblos del Adriático, griego en algunas islas. Y en Francia pasa lo mismo. Además de los dialectos de las Lenguas latinas, tienen el bretón y el vasco. La Lengua, después de todo, es poesía y así no os extrañe si alguna vez caigo aquí, en medio de ciertas anécdotas, en algo de lirismo. Pero si un Código pueden hacerlo sólo juristas, que suelen ser, por lo común, doctores de la letra muerta, creo que para hacer una Constitución, que es algo más que un Código, hace falta el concurso de los líricos, que somos los de la palabra viva. **(Muy bien.)**

Y ahora me vais a permitir, los que no los entienden, que alguna vez yo traiga aquí acentos de las Lenguas de la Península. Primero tengo que ir a mi tierra vasca, a la que constantemente acudo. Allí no hay este problema tan vivo, porque hoy el vascuence en el país vasconavarro no es la Lengua de la mayoría, seguramente que no llegan a una cuarta parte los que lo hablan y los que lo han aprendido de mayores, acaso una estadística demostrara que no es su Lengua verdadera, su Lengua materna; tan no es su verdadera Lengua materna, que aquel ingenuo, aquel hombre abnegado llegó a decir en un momento: "Si un maqueto está ahogándose y te pide ayuda, contéstale: "Eztakit erderaz." "No sé castellano." Y él apenas sabía otra cosa, porque su Lengua materna, lo que aprendió de su madre, era el castellano.

Yo vuelvo constantemente a mi nativa tierra. Cuando era un joven aprendí aquello de "Egialde guztietan toki onak badira bañan biyotzak diyo: zoaz Euskalerrira." "En todas partes hay buenos lugares, pero el corazón dice: vete al país vasco." Y hace cosa de treinta años, allí, en mi nativa tierra, pronuncié un discurso que produjo una gran conmoción, un discurso en el que les dije a mis paisanos que el vascuence estaba agonizando, que no nos quedaba más que recogerlo y enterrarlo con piedad filial, embalsamado en ciencia. Provocó aquello una gran conmoción, una mala alegría fuera de mi tierra, porque no es lo mismo hablar en la mesa a los hermanos que hablar a los otros: creyeron que puse en aquello un sentido que no puse. Hoy continúa eso, sigue esa agonía; es cosa triste, pero el hecho es un hecho, y así como me parecería una verdadera impiedad el que se pretendiera despenar a alguien que está muriendo, a la madre moribunda, me parece tan impío inocularle drogas para alargarle una vida ficticia, porque drogas son los trabajos que hoy se realizan para hacer una Lengua culta y una Lengua que, en el sentido que se da ordinariamente a esta palabra, no puede llegar a serlo.

El vascuence, hay que decirlo, como unidad no existe, es un conglomerado de dialectos en que no se entienden a las veces los unos con los otros. Mis cuatro abuelos eran, como mis padres,

vascos; dos de ellos no podían entenderse entre sí en vascuence, porque eran de distintas regiones: uno de Vizcaya y el otro de Guipúzcoa. ¿Y en qué viene a parar el vascuence? En una cosa, naturalmente, tocada por completo de castellano, en aquel canto que todos los vascos no hemos oído nunca sin emoción, en el Guernikako Arbola, cuando dice que tiene que extender su fruto por el mundo, claro que no en vascuence. "Eman ta zabalzazu munduan frutua adoratzan zaitugu, arbola santua." "Da y extiende tu fruto por el mundo mientras te adoramos, árbol santo." Santo, sin duda; santo para todos los vascos y más santo para mí, que a su pie tomé a la madre de mis hijos. Pero así no puede ser, y recuerdo que cantando esta agonía un poeta vasco, en un último adiós a la madre Euskera, invocaba el mar, y decía: "Lurtu, ichasoa." "Conviértete en tierra, mar"; pero el mar sigue siendo mar.

Y ¿qué ha ocurrido? Ha ocurrido que por querer hacer una Lengua artificial, como la que ahora están queriendo fabricar los irlandeses; por querer hacer una Lengua artificial, se ha hecho una especie de "volapuk" perfectamente incomprensible. Porque el vascuence no tiene palabras genéricas, ni abstractas, y todos los nombres espirituales son de origen latino, ya que los latinos fueron los que nos civilizaron y los que nos cristianaron también. **(Un Sr. Diputado de la minoría vasconavarra:** Y "gogua" ¿es latino?) Ahí voy yo. Tan es latino, que cuando han querido introducir la palabra "espíritu", que se dice "izpiritué", han introducido ese gogo, una palabra que significa como en alemán "stimmung", o como en castellano "talante" es estado de ánimo, y al mismo tiempo igual que en catalán "talent", apetito. "Eztankat gogorik" es "no tengo ganas de comer, no tengo apetito". **(Un Sr. Diputado interrumpie,** sin que se perciban sus palabras.—**Varios Sres. Diputados:** ¡Callen, callen!)

Me alegro de eso, porque contaré más. Estaba yo en un pueblecito de mi tierra, donde un cura había sustituido—y esto es una cosa que no es cómica—el catecismo que todos habían aprendido, por uno de estos catecismos renovados, y resultaba que como toda aquella gente había aprendido a santiguarse diciendo: "Aitiaren eta semiauren eta izpirituaren izenian" (En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo), se les hacía decir: "Aitiaren eta semiauren eta Crogo dontsuaren izenian", que es: "En el nombre del Padre, del Hijo y del santo apetito." **(Risas.)** No; la cosa no es cómica, la cosa es muy seria, porque la Iglesia, que se ha fundado para salvar las almas, tiene que explicar al pueblo en la Lengua que el pueblo habla, sea la que fuere, esté como esté; y así como hubiera sido un atropello pretender, como en un tiempo pretendió Romero Robledo, que se predicara en castellano en pueblos donde el castellano no se hablaba, es tan absurdo predicar en esas Lenguas.

Esto me recuerda algo que no lo olvido nunca y que pasó en América: que una Orden religiosa dió a los indios guaraníes un catecismo queriendo traducir al guaraní los conceptos más complicados de la Teología, y, naturalmente, fueron

acusados por otra Orden de que les estaban enseñando herejías; y es que no se puede poner el Catecismo en guaraní ni en azteca sin que inmediatamente resulte una herejía. **(Risas.)**

Y después de todo, lo hondo, lo íntimo de nuestro espíritu vasco, ¿en qué lo hemos vertido?

El hombre más grande que ha tenido nuestra raza ha sido Iñigo de Loyola y sus Ejercicios no se escribieron en vascuence. No hay un alto espíritu vasco, ni en España ni en Francia, que no se haya expresado o en castellano o en francés. El primero que empezó a escribir en vascuence fué un protestante y luego los jesuitas. Es muy natural que nos halague mucho tener unos señores alemanes que andan por ahí buscando conejillos de Indias para sus estudios etnográficos y nos declaran el primer pueblo del mundo. Aquí se ha dicho eso de los vascos.

En una ocasión contaba Michelet que discutía un vasco con un montmorency, y que al decir el montmorency: "Nosotros los montmorency datamos del siglo... tal", el vasco contestó: "Pues nosotros, los vascos, no datamos." **(Risas.)** Y os digo que nosotros, en el orden espiritual, en el orden de la conciencia universal, datamos de cuando los pueblos latinos, de cuando Castilla, sobre todo, nos civilizó. Cuando yo pronunciaba aquel discurso recibí una carta de D. Joaquín Costa lamentándose de que el vascuence desapareciera, siendo una cosa tan interesante para el estudio de las antigüedades ibéricas. Yo hube de contestarle: "Está muy bien; pero no por satisfacer a un patólogo voy a estar conservando la que creo que es una enfermedad." **(Risas.—El señor Leizaola pide la palabra.)**

Y ahora hay una cosa. El aldeano, el verdadero aldeano, el que no está perturbado por nacionalismos de señorito resentido, no tiene interés en conservar el vascuence.

Se habla del anillo que en las escuelas iba pasando de un niño a otro hasta ir a parar a manos de uno que hablaba castellano, a quien se le castigaba; pero ¿es que acaso no puede llegar otro anillo? ¿Es que no he oído decir yo: "No enviéis a los niños a la escuela, que allí aprenden el castellano, y el castellano es el vehículo del liberalismo"? Eso lo he oído yo, como he oído decir: "¡Gora Euzkadi ascátuta!" ("Euzkadi" es una palabra bárbara; cuando yo era joven no existía; además, conocí al que la inventó). "¡Gora Euzkadi ascátuta!" Es decir: ¡Viva Vasconia libre! Acaso si un día viene otro anillo habrá que gritar más bien: "¡Gora Ezpaña ascátuta!" ¡Viva España libre! Y sabéis que España en vascuence significa labio; que viva el labio libre, pero que no nos impongan anillos de ninguna clase. **(Un Sr. Diputado: Muchas gracias, en nombre del pueblo vasco.)**

Pasemos a Galicia; tampoco hay aquí, en rigor, problema. Podrán decirme que no conozco Galicia y, acaso, ni Portugal, donde he pasado tantas temporadas; pero ya hemos oído que Castilla no conoce la periferia, y yo os digo que la periferia conoce mucho peor a Castilla; que hay pocos espíritus más comprensivos que el castellano. **(Muy bien.)** Pasemos, como digo, a Gali-

cia. Tampoco allí hay problema. No creo que en una verdadera investigación resultara semejante mayoría. No me convencen de eso. Pero aquí se hablaba de la lengua universal, y el que hablaba sin duda recuerda lo que en la introducción a los "Aires da miña terra" decía Curros Enríquez de la lengua universal:

"Quando todas linguas o fin topen
que marca a todo o providente dedo,
e c'os vellos idiomas estinguídos
un solo idioma universal formemos;
esa lingua pulida, idioma úneco,
mais qu'hoxe enriquecido e mais perfeuto,
resume d'as palabras mais sonoras
qu'aquelas n'os deixaran como enherdo.
Ese idioma, compendio d'os idiomas,
com'onha serenata pracenteiro,
com'onha noite de luar docísimo,
será—¿que outro sinon?—será o gallego.

Fala de minha nai, fala armoñosa,
en qu'o rogo d'os tristes sub'o ceo
y en que decende a prácida esperanza,
os afogados e doloridos peitos.
Fala de meus abós, fala en q'os párias,
de trevoa e polvo e de sudor cubertos,
piden a terra o grau d'a cor'a sangue
qu'ha de cebar a besta d'o laudemio...
Lingua enxebre, en q'as anemas d'os mortos
n'as negras noites de silencio e medo
encomendan os vivos as obrigas,
que, ¡mal pecados!, sin cuprir morreron.
Idioma en que garula nos paxaros,
en que falan os anxeles os nenos,
en qu'as fontes solouzan e marmullan
entr'os follosos albores os ventos."

Todo eso está bien; pero que me permita Curros y permitidme vosotros; me da pena verle siempre con ese tono de quejumbrosidad. Parias, azotada, escarnecida..., amarrada contra una roca..., clavado un puñal en el seno...

¿De dónde es así eso? ¿Es que se pueden tomar en serio burlas, a las veces cariñosas, de las gentes? No. Es como lo de la emigración. El mismo Curros, cuando habla de la emigración—lo sabe bien mi buen amigo Castelao—, dice, refiriéndose al gaitero:

"Tocaba..., e cando tocaba,
o vento que d'o roncón
pol-o canuto fungaba,
dixeran que se queixaba
d'a gallega emigración.

Dixeran que esmorecida
de door a Patria nosa,
azoutada, escarnecida,
chamaba, outra Nai chorosa,
os filliños d'a súa vida...

Y era verdá. ¡Mal pocada!
Contr'on penedo amarrada,
crabad'un puñal n'ó seo,
n'aquela gaita lembrada
Galicia era un Prometeo."

No; hay que levantar el ánimo de esas quejumbres, quejumbres, además, que no son de aldeanos. Rosalía decía aquello de:

"Castellanos de Castilla,
tratade ben os gallegos;
cando van, van como rosas;
cando veñen, como negros."

¿Es que les trataban mal? No. Eran ellos los que se trataban mal, para ahorrar los cuartos y luego gastarlos alegre y rumbosamente en su tierra, porque no hay nada más rumboso, ni menos avaro, ni más alegre, que un aldeano gallego. Todas esos morriñas de la gaita son cosas de los poetas. **(Risas.)**

Vuestra misma Rosalía de Castro, después de todo, cuando quiso encontrar la mujer universal, que era una alta mujer, toda una mujer, no la encontró en aquellas coplas gallegas, la encontró en sus poesías castellanas de "Las orillas del Sar". **(Denegaciones en algunos Sres. Diputados de la minoría gallega.)** ¿Y quiénes han enriquecido últimamente a la Lengua castellana, tendiendo a que sea española? Porque hay que tener en cuenta que el castellano es una Lengua hecha, y el español es una Lengua que estamos haciendo. ¿Y quiénes han contribuido más que algunos escritores gallegos—y no quiero nombrarlos nominativamente, estrictamente—, que han traído a la Lengua española un acento y una nota nuevos?

Y ahora vengamos a Cataluña. Me parece que el problema es más vivo y habrá que estudiarlo en esta hora de comprensión, de cordialidad y de veracidad. Yo conocí, traté, en vuestra tierra, a uno de los hombres que me ha dejado más profunda huella, a un cerebro cordial, a un corazón cerebral, aquel gran hombre que fué Juan Maragall. Oíd:

"Escolta, Espanya la veu d' un fill
que't parla en llengua no castellana,
parlo en la llengua que m'ha donat
la terra aspra,
en questa llengua pocs t'han parlat;
en l'altra..., massa.

En esta Lengua pocos te han hablado, en la otra... demasiados.

Hon ets Espanya? No't veig enlloc,
no sents la meua veu atronadora?
No entens aquesta llengua que't parla entre perills?
Has desaprés d'entendre an els teus fills?
Adeu, Espanya!"

Es cierto. Pero él, Maragall, el hombre que decía esto, como si no fuera bastante lo demasiado que se le había hablado en la otra Lengua, en castellano, a España, él habló siempre, en su trabajo, en su labor periodística; habló siempre,

digo, en un español, por cierto lleno de enjundia, de vigor, de fuerza, en un castellano digno, creo que superior al castellano, al español de Jaime Balmes o de Francisco Pi y Margall. No. Hay una especie de coquetería. Yo oía aquí, el otro día, al Sr. Torres empezar excusándose de no tener costumbre de hablar en castellano, y, luego, me sorprendió que en español, no es que vestía, es que desnudaba perfectamente su espíritu, y es mucho más difícil desnudarlo que vestirlo en una Lengua. **(Risas.)** He llegado—permitidme—a creer que no habláis el catalán mejor que el castellano **(Nuevas risas)**. Aquí se nos habla siempre de uno de los mitos que ahora están más en vigor, y es el "hecho". Hay el hecho diferencial, el hecho tal, el hecho consumado **(Risas)**. El catalán, que tuvo una espléndida florecencia literaria hasta el siglo XV, enmudeció entonces como Lengua de cultura, y mudo permaneció los siglos del Renacimiento, de la Reforma y la Revolución. Volvió a renacer hará cosa de un siglo—ya diré lo que son estos aparentes renacimientos—; iba a quedar reducido a lo que se llamó el "parlá municipal". Les había dolido una comparanza—que yo hice, primero, en mi tierra, y, después, en Cataluña—entre el maüser y la espingarda, diciendo: yo la espingarda, con la cual se defendieran mis antepasados, la pondré en un sitio de honor, pero para defenderme lo haré con un maüser, que es como se defienden todos, incluso los moros. **(Risas.)** Porque los moros no tenían espingardas, sino, quizá, mejor armamento que nosotros mismos.

Hoy, afortunadamente, está encargado de esta obra de renovación del catalán un hombre de una gran competencia y, sobre todo, de una exquisita probidad intelectual y de una honradez científica como las de Pompeyo Fabra. Pero aquí viene el punto grave, aquel a que se alude en la enmienda al decir: "no se podrá imponer a nadie."

Como no quiero amezquinar y achicar esto, que hoy no se debate, dejo, para cuando otros artículos se toquen, el hablar y el denunciar algunas cosas que pasan. Algunas las denunció Menéndez Pidal. No se puede negar que fueran ciertas.

Lo demás me parece bien. Hasta es necesario; el catalán tiene que defenderse y conviene que se defienda; conviene hasta al castellano. Por ejemplo, no hace mucho, la Generalidad, que en este caso actuaba, no de generalidad sino de particularidad **(Risas.)** dirigió un escrito oficial en catalán al cónsul de España en una ciudad francesa y el cónsul, vasco por cierto, lo devolvió. Además, está recibiendo constantemente obreros catalanes que se presentan diciendo: "No sabemos castellano", y él responde: "Pues yo no sé catalán; busquen un intérprete." No es lo malo esto; es que lo saben, es que la mayoría de ellos miente y éste no es nunca un medio de defenderse. **(Rumores en la minoría de Izquierda catalana.—Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.)** Eso es exacto. **(Un Sr. Diputado: Eso es inexacto.—El Sr. Santaló: Sobre todo S. S. no tiene autoridad para investigar si miente o no un señor que se dirige a un cónsul.—Otro**

Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.—Rumores.) ¿Es usted un obrero? (**Rumores. — Varios Sres. Diputados pronuncian algunas palabras que no se perciben con claridad.—Continúan los rumores, que impiden oír al orador.)** ... que hablen en cristiano. Es verdad. Toda persecución a una Lengua es un acto impio e impatriota. (**Un Sr. Diputado:** Y sobre todo cuando procede de un intelectual.) Ved esto si es incompreensión. Yo sé lo que en una libre lucha puede suceder. En artículos de la Constitución, al establecer la forma en que se ha de dar la enseñanza, trataremos de cómo el Estado español tendrá que tener allí quien obligue a saber castellano, y sé que si mañana hay una Universidad castellana, mejor española, con superioridad, siempre prevalecerá sobre la otra; es más, ellos mismos la buscarán. Os digo aún más, y es que cuando no se persiga su Lengua, ellos empezarán a hablar y a querer conocer la otra. (**Varios señores Diputados de la minoría de la Izquierda catalana pronuncian algunas palabras que no se entienden claramente.—Un Sr. Diputado:** Lo queremos ya.—**Rumores.)** Como sobre esto se ha de volver y veo que, en efecto, estoy hiriendo resentimientos... (**Rumores. — Un Sr. Diputado:** Sentimientos; no resentimientos.) Lo que yo no quiero es que llegue un momento en que una obcecación pueda llevaros al suicidio cultural. No lo creo, porque una vez en que aquí en un debate el Ministro de la Gobernación hablaba del suicidio de una región yo interrumpí, diciendo: "No hay derecho al suicidio." En efecto, cuando un semejante, cuando un hermano mío quiere suicidarse, yo tengo la obligación de impedirselo, incluso por la fuerza si es preciso, no tanto como poniendo en peligro su vida cuando voy a salvarle, pero sí incluso poniendo en peligro mi propia vida. (**Muy bien, muy bien.**)

Y tal vez haya quien sueñe también con la conquista lingüística de Valencia. Estaba yo en Valencia cuando se anunció que iba a llegar el Sr. Cambó y afirmé yo, y todos me dieron la razón, que allí, en aquella ciudad, le hubieran entendido mejor en castellano que si hablara en catalán. Porque hay que ver lo que es hoy el valenciano en Valencia, que fué la patria del más grande poeta catalán, Ausias March, donde Ramón Muntaner escribió su maravillosa crónica, de donde salió Tirant lo Blanc.

El más grande poeta valenciano del siglo pasado, uno de los más grandes de España, fué Vicente Wenceslao Querol. Querol quiso escribir en lemosín, que era una cosa artificial y artificiosa y no era su lengua natal; el hombre en aquel lenguaje de juegos florales se dirigía a Valencia y le decía:

"Fill so de la joyosa vida qu'al sol s'escampa
tot temps de fresques roses bronat son mantell d'or,
fill so de la que guaitan com dos gegants cativa
d'un cap Peñagolosa, de l'altre cap Mongó,
de la que en l'aigua juga, de la que fon por bella
dues voltes desposada, ab lo Cid de Castella
y ab Jaume d'Aragó."

Pero él, Querol, cuando tenía que sacar el alma de su Valencia no la sacaba en la Lengua de Jaime de Aragón, sino en la Lengua castellana, en la del Cid de Castilla. Para convencerse no hay más que leer aquella poesía, "Ausente", que ningún buen valenciano debe leer sin que se le empañen los ojos de lágrimas.

El valenciano corriente es el de los donosos sainetes de Eduardo Escalante, y algunas veces el de aquellas regocijantes salacidades de Valldoví de Sueca, al pie de cuyo monumento no hace mucho me he recreado yo. Y también el de Teodoro Llorente cuando decía que la patria lemosinana renace por todas partes, añadiendo aquello de...

"... y en membransa dels avis, en penyora
de la gloria passada y venidora,
en fe de germandat.
com penó, com estrella que nos guía
entre llaus de victoria y alegría,
alsem lo Rat-Penat."

"Lo rat penat"; alcemos "lo rat penat", es decir, el ratón alado que, según la leyenda, se posó en el casco de Jaime el Conquistador y que corona los escudos de Valencia, de Cataluña y de Aragón; ratón alado que en Castilla se le llama murciélago, murciégalo o ratón ciego; en mi tierra vasca, "saguzarra", ratón viejo, y en Francia ratón calvo; y esta cabecita calva, ciega y vieja, aunque de ratón alado, no es más que cabeza de ratón. Me diréis que es mejor ser cabeza de ratón que cola de león. No; cola de león, no; cabeza de león, sí, como la que dominó el Cid.

Cuando yo fuí a mi pueblo, fuí a predicarles el imperialismo; que se pusieran al frente de España; y es lo que vengo a predicar a cada una de las regiones: que nos conquisten; que nos conquistemos los unos a los otros; yo sé lo que de esta conquista mutua puede salir; puede y debe salir la España para todos.

Y ahora, permitidme un pequeño recuerdo. Al principio del Libro de los Hechos de los Apóstoles se cuenta la jornada de aquello que pudiéramos llamar las primeras Cortes Constituyentes de la primitiva Iglesia cristiana, el Pentecostés; cuando sopló como un eco el Espíritu vivo, vinieron lenguas de fuego sobre los apóstoles, se fundió todo el pueblo, hablaron en cristiano y cada uno oyó en su Lengua y en su dialecto: sulamitas, persas, medos, frigios, árabes y egipcios. Y esto es lo que he querido hacer al traer aquí un eco de todas estas Lenguas; porque yo, que subí a las montañas costeras de mi tierra a secar mis huesos, los del cuerpo y los del alma, y en tierra castellana fuí a enseñar castellano a los hijos de Castilla, he dedicado largas vigiliass durante largos años al estudio de las Lenguas todas de la Patria, y no sólo las he estudiado, las he enseñado, fuera, naturalmente, del vascuence, porque todos mis discípulos han salido iniciados en el conocimiento del castellano, del galaico-portugués y del catalán. Y es que yo, a mi vez, paladeaba y me regodeaba en esas Lenguas, y era para hacerme la mía propia, para rehacer el castellano haciéndolo español, para rehacerlo y recrearlo en el español recreándome en

él. Y esto es lo que importa. El español, lo mismo me da que se le llame castellano, yo le llamo el español de España, como recordaba el Sr. Ovejero, el español de América, y no sólo el español de América, sino el español del extremo de Asia, que allí dejó marcadas sus huellas y con sangre de mártir el imperio de la Lengua española, con sangre de Rizal, aquel hombre que en los tiempos de la Regencia de doña María Cristina de Habsburgo Lorena fué entregado a la milicia pretoriana y a la frailería mercenaria para que pagara la culpa de ser el padre de su Patria y de ser un español libre. **(Aplausos.)** Aquel hombre noble a quien aquella España trató de tal modo, con aquellos verdugos, al despedirse, se despidió en Lengua española de sus hijos pidiendo ir allí “donde la fe no mata, donde el que reina es Dios”, en tanto mas cullaban unos sus rezos y barbotaban otros sus órdenes, blasfemando todos ellos el nombre de Dios. Pues bien; aquí mi buen amigo Alomar se atiene a lo de castellano. El castellano es una obra de integración: han venido elementos leoneses y han venido elementos aragoneses, y estamos haciendo el español, lo estamos haciendo todos los que hacemos Lengua o los que hacemos poesía, lo está haciendo el Sr. Alomar, y el Sr. Alomar, que vive de la palabra, por la palabra y para la palabra, como yo, se preocupaba de esto, como se preocupaba de la palabra nación. Yo también, amigo Alomar, yo también en estos días de renacimiento he estado pensando en eso, y me ha venido la palabra precisa: España no es nación, es renación; renación de renacimiento y renación de renacer, allí donde se funden todas las diferencias, donde desaparece esa triste y pobre personalidad diferencial. Nadie con más tesón ha defendido la salvaje autonomía—toda autonomía, y no es reproche, es salvaje—de su propia personalidad diferencial que lo he hecho yo; yo, que he estado señero defendiendo, no queriendo rendirme, actuando tantas veces de jabalí, y cuántos de vosotros acaso habréis recibido alguna vez alguna colmillada mía. Pero así, no. Ni individuo, ni pueblo, ni Lengua renacen sino muriendo; es la única manera de renacer: fundiéndose en otro. Y esto lo sé yo muy bien ahora que me viene este renacimiento, ahora que, traspuesto el puerto serrano que separa la solana de la umbría, me siento bajar poco a poco, al peso, no de años, de siglos de recuerdos de Historia, al final y merecido descanso al regazo de la tierra maternal de nuestra común España, de la renación española, a esperar allí, en ese reposo, que por larga que sea, siempre será corta la espera, a esperar allí que en la hierba que crezca sobre mí tañan ecos de una sola Lengua española que haya recogido, integrado, federado si queréis, todas las esencias íntimas, todos los jugos, todas las virtudes de esas Lenguas que hoy tan tristemente, tan pobremente nos diferencian. Y aquello sí que será gloria. **(Grandes aplausos.)**

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: La Comisión acepta la enmienda del Sr. Unamuno, manteniendo la

palabra castellano en vez de la de español. Pero esto es sólo por mayoría, y como hay disenso, éste será expresado por el Sr. Xiráu y por el Sr. Leizaola.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Xiráu tiene la palabra.

io mata, donde el que reina es Dios”, en tanto mas-

El Sr. **XIRAU (D. Antonio)**: Señores Diputados, pocas palabras para explicaros que el señor Alomar y el que os habla, dentro de la Comisión votamos en contra de que fuese admitida la enmienda propuesta por el Sr. Unamuno, por entender que era mejor y más clara la redacción primitiva dada por la Comisión. Sin entrar en el fondo de la cuestión planteada por el Sr. Unamuno, en el cual entraremos en el día oportuno, debo declarar, en nombre de la minoría catalana, que entendemos que la redacción que se ha dado en el proyecto de Constitución a este asunto, no prejuzga en todo ni en parte la suerte del Estatuto de Cataluña. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Leizaola tiene la palabra.

El Sr. **LEIZAOLA**: Señores Diputados, la circunstancia especialísima de que persona de tanta autoridad para todos, y muy especialmente para mí, como D. Miguel de Unamuno, haya manifestado aquí conceptos que en manera alguna podemos nosotros dejar pasar en silencio, como expresión de un asentimiento que nuestros hechos y nuestra actividad están desmintiendo todos los días, me obliga a ocupar brevemente la atención de la Cámara para tratar de rebatir, con todo respeto para la persona, pero con toda la fidelidad que se debe al hecho, a la verdad, a la objetividad, ciertas manifestaciones del distinguido rector de Salamanca.

El Sr. Unamuno ha pintado ante la Cámara, con relación a la Lengua vasca, al euskera, una situación que me basta compararla con aquella situación que él mismo no ha dejado de pintar para la Lengua catalana de hace un siglo, para sentar aquí, y poner bien de relieve, que es inexacta. Es decir, D. Miguel Unamuno puede ser una autoridad para saber cuál era el estado de la Lengua vasca en el país vasco hace cuarenta, hace cincuenta años; el estado hoy es absolutamente diverso. Comencemos, primero, por objeciones que hace a la Lengua misma, que no son verdaderas objeciones, sino que son esas imágenes paradójicas en las cuales se ha distinguido siempre don Miguel. Y las cogeré en un solo ejemplo, y en un ejemplo de tal elocuencia, que basta él solo para destruir completamente, en absoluto, la argumentación del Sr. Unamuno con relación a la Lengua vasca. Os ha presentado aquí una palabra que dice que nosotros interpretamos como “espíritu” y que, en realidad, significa “apetito”. El Sr. Unamuno se ha olvidado de decir que en castellano “espíritu” significa “aire” y que hacer una gran “inspiración” o recibir una “inspiración”, con la misma palabra, significa en el primer caso “aire físico” y en el segundo caso una “cosa espiritual”, algo relativo al “espíritu”. Pues ¿qué extraño es, Sr. Unamuno, que en nuestra Lengua, en euskera, también se pueda confundir la palabra “espíritu”

y tener otros sentidos materiales? No necesito salir de esa argumentación para ver, con ese ejemplo, que es el único en realidad expuesto por el profesor Unamuno, que su argumentación es absolutamente inexacta. Porque en euskera, esa palabra que significa "apetito" significa "voluntad" y significa "memoria", de una manera absolutamente indiscutible, desde una época que yo no sé cuál será, pero acaso sea esa edad de las cavernas en la que gusta a la Prensa situarnos, me parece que con notoria inexactitud. ¿Qué quiere el Sr. Unamuno? ¿Quiere el Sr. Unamuno que nosotros, vascos, nos resignemos a aquella situación que tenía el euskera en el siglo XIII? Ya sabe bien el Sr. Unamuno que uno de los textos primitivos del léxico vasco es el Fuero de Navarra; y ¿qué ocurre en el Fuero de Navarra, Sr. Unamuno? Pues ocurre que no se habla del vascuence más que para nombrar los impuestos, de manera que los vascos tienen que saber con claridad qué tienen que pagar al señor, ya por tener luces, ya por tener solar, ya por tener calles, por lo que fuere; allí donde se habla de un impuesto se dice perfectamente que es "clamado" en "basquenz" "azagerriko", que es llamado en vascuence "illunbe zoz", que es también llamado "on bazendu abaria" aquel impuesto, aquel tributo que había que satisfacer cuando se cambiaba de señor, señor de abadengo, señor de realengo. Señor Unamuno, no queremos para la Lengua vasca el privilegio trisísimo de que en los documentos fiscales sean conservados los nombres vascos, cosa que todavía sucede hoy, y que de los vascos se acuerde solamente el Estado cuando hay que cobrarles impuestos. También el Ministerio de Instrucción pública, que no es el de Hacienda, debe saber que existe el vascuence y nosotros apreciarle como tal Lengua existente.

Y no es que esto sucediera en el siglo XIII; hoy mismo, Sr. Unamuno, resulta que esto que digo tiene una realidad. Su señoría y muchos señores Diputados saben perfectamente lo que son las "palomeras de Sara" y las "palomeras de Echalar". Pues bien; esas palomeras tienen la virtud de que en un documento oficial, como son las Ordenanzas de Aduanas vigentes, conserven su nombre vascuence, que es "Usategia". Para lo que se debe cobrar, bueno es el vascuence; pero para reconocerle sus derechos, ya no parece tan bueno.

Y, bien; un solo argumento. El Sr. Unamuno dice que es preciso que mueran algunas cosas para que nazcan otras; y yo le digo al Sr. Unamuno que se ha olvidado de que la Lengua es cosa del espíritu y que la esencia de lo espiritual es ser inmortal. Esto es lo que nosotros defendemos con energía, con absoluta energía, para nuestra Lengua, porque es espiritual; no por otra cosa.

Y finalmente, Sr. Unamuno, se halla muy equivocado S. S. sobre el hecho de hoy (**El señor Carner pide la palabra**); en treinta años han pasado muchas cosas, y una de ellas es ésta: que hoy en Bilbao, en su pueblo natal, hay más gentes que hablen euskera que en la fecha en que su señoría nació; no proporcionalmente, pero como

cifra absoluta, sí. ¿Por qué? Porque entonces Bilbao era una pequeña población que no pasaba, no lo sé exactamente, de 15.000 habitantes, y hoy la población ha aumentado muchísimo y en ese aumento de población hay muchos más de 15.000 habitantes de Bilbao que hablan el euskera, y eso lo dicen las estadísticas. Así se da el caso (paradoja había de ser cosa que tocara el Sr. Unamuno), se da el caso, que yo creo perfectamente demostrado, de que desde la caída del imperio romano no ha habido fecha en que exista más número de individuos hablando la Lengua vasca que en el momento presente. Y ¿por qué? Pues porque Guipúzcoa, hace cien años, tenía 65.000 habitantes y Vizcaya 92.000 y Navarra 110 o 115.000; y la suma de esos habitantes resulta muy inferior a la de los que hablan hoy euskera en Guipúzcoa y Vizcaya solamente.

El Sr. **ALOMAR** (De la Comisión: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **ALOMAR**: Dos palabras, ciertamente torpes, como mías, para rechazar, en lo posible, aquella parte del discurso del Sr. Unamuno que haya parecido, por su excesiva estridencia, ataque desconsiderado hacia la Lengua catalana.

Me ha extrañado, por de pronto, en el señor Unamuno que use para designarla un término que ningún filólogo con autoridad puede reconocerle como propio: la palabra "lemosín". Nadie dice ya "lemosín", puesto que no tiene nada que ver ese dialecto francés con nuestra Lengua.

En cuanto a las estridencias con que se ha referido (y es lo que ha promovido con más fuerza la protesta de mis compañeros) a la posible falsía de los que afirman no conocer el catalán, conociéndolo, tal vez haya podido ocurrir algún día eso, ciertamente; pero muchas más veces ha ocurrido el caso inverso, de algún funcionario que, conociendo la Lengua catalana, se ha resistido a hablar en ella y hasta ha usado frases tan conocidas y vulgares como la de: "Hable usted en cristiano, no ladre usted."

Es cierto que el catalán ha podido ser algún día espingarda, en cuanto a su alcance; pero no olvidemos que hay dos clases de Lenguas: las unas, de extensión, y las otras, de intensidad; éstas son las Lenguas de cultura; y si analizamos los más altos valores literarios del siglo XIX, acaso encontraremos en ellos como cúspide a poetas, a escritores que han usado espingardas y las han convertido en mausers. ¿Qué otra cosa son el gran Mistral en su provenzal, Ibsen en su noruego y Sienkiewicz en su polaco? Bien decía Musset, y muchas veces ha sido nuestro lema: "Mon verre est très petit, mais je bois dans mon verre." Mi vaso es muy pequeño, pero yo bebo en mi vaso.

Una cosa hay respetable en la Lengua catalana, acaso más que toda la historia del renacimiento político de Cataluña, y es la diferencia entre su estado actual y sus orígenes; porque nosotros no nos preciamos de ejecutorias altas que representen en cuanto a nosotros mismos un descenso, sino al revés, nosotros queremos atenernos a la noción evolutiva de los pueblos; porque

¿acaso hay algo más ejemplar, como esfuerzo de un pueblo, que haber podido subir desde Robreño y Pitarra a las alturas trágicas de Guimerá y desde los balbuceos líricos primitivos hasta las alturas de Maragall. Esa es la gran ejecutoria de nuestro pueblo y creo tener derecho a que la Cámara y España lo reconozcan hoy mejor que nunca.

Si fuese esta la ocasión, que no lo es ya, porque ha pasado, estudiaría también el sentido que damos a la palabra "Nación", pero no quiero cansar a la Cámara, porque eso realmente es ya extemporáneo.

En cuanto a la integración de Cataluña, no dudo que en Valencia, más que en Mallorca, ha habido mezcla de elementos castellanos; pero, si Valencia quiere ser fiel a su recuerdo y elevarse sobre las formas primitivas de su renacimiento, tendrá que recordar que en el momento más alto de la cultura catalana, cuando por primera vez floreció en ciudad la literatura catalana, en el siglo XV, la capital no fué Barcelona, sino Valencia; y eso es justo que yo lo proclame aquí, en obsequio a nuestra gran integridad nacional.

Y ya no tengo más que decir sino que lo que nos ha repugnado acaso más para no aceptar esa enmienda, es la noción de deber en cuanto al aprendizaje de la Lengua castellana, cuando nos presentamos con el corazón abierto, cuando se inaugura para Cataluña una época nueva, llena de cordialidad, y nosotros queremos que el castellano no sea nunca una imposición, sino un idioma aprendido con agrado y admitido por el alma.

Y ahora, nada más que una observación: caídos los restos de la monarquía patrimonial, cuando los antiguos súbditos y vasallos de ayer se convierten en ciudadanos y se despiertan los nuevos órganos de la capitalidad y de la soberanía, cuando Barcelona, esto es, Cataluña con su ciudadanía dispersa, están a vuestras puertas esperando a que les deis paso franco, no creo que discursos como los del Sr. Unamuno, en el día de hoy, sean la mejor apertura de puerta, la mejor bienvenida para el pueblo que espera que vosotros le abráis los brazos. (Aplausos.)

El Sr. **OTERO PEDRAYO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay palabra.

El Sr. **OTERO PEDRAYO**: Como la Lengua gallega no tiene representante que le defienda en la Comisión...

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría tiene pedida la palabra contra el artículo; entonces podrá hacer uso de ella.

El Sr. **OTERO PEDRAYO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: La enmienda ha sido aceptada por la Comisión, con una modificación.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: Si quiere el señor Presidente, puedo leer el artículo tal como lo propone la Comisión. Dice así: "El castellano es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo. En cada región se podrá declarar cooficial la Lengua de la mayoría de sus habitantes. A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional." (Un Sr. Diputado: ¿Ni a los

funcionarios?—Varios Sres. Diputados piden la palabra.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda, pues, en esos términos incorporada la enmienda al dictamen... (Rumores.) Tengan la bondad los Sres. Diputados de dominar sus impacencias. No habiendo ninguna enmienda presentada y transcurrido ya el tiempo reglamentario para presentarlas, se procede a la discusión del artículo tal como ha quedado redactado. Hay un turno en pro y otro en contra.

El Sr. **LLUHI VALLESCA**: Pido la palabra para solicitar una pequeña aclaración al Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. **LLUHI VALLESCA**: Resulta que ahora, al admitir la Comisión la enmienda y pasar la enmienda a ser artículo, se nos quita el derecho a formular enmiendas, porque éstas se formularon a un proyecto de artículo redactado en otra forma y se nos retira el derecho para presentar enmiendas a esta nueva redacción del artículo. Yo ruego al Sr. Presidente que proponga a la Cámara el medio, si lo hay, para que se nos conceda el uso de tan legítimo derecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Creo que no hay manera hábil, porque está taxativamente consignado en el Reglamento que las enmiendas no se pueden presentar sino antes de que empiece a discutirse el artículo, y, claro es que está previsto perfectamente que una enmienda puede ser admitida por la Comisión. Además, todas las prácticas parlamentarias abonan este proceder, porque comprenderán SS. SS. que por este procedimiento, aceptando nuevas enmiendas y dando nuevos plazos para presentar enmiendas, no se acabaría nunca un artículo.

El Sr. **LEIZAOLA**: El Sr. Alomar y yo, y supongo que el Sr. Xiráu, mantenemos como voto particular el texto que antes era dictamen de la Comisión, porque por eso hemos salvado nuestra disconformidad. En ese sentido entiendo yo que debe votarse primero el voto particular.

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay voto particular ya.

El Sr. **LEIZAOLA**: Si; porque es la mayoría sólo la que ha aceptado la enmienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: No se puede presentar voto particular porque se admitan enmiendas que surjan en la discusión. Eso sería un procedimiento completamente anárquico, y si el Parlamento, en su soberanía, quiere autorizarlo, yo declaro que entonces no habrá nunca Constitución.

El Sr. **LEIZAOLA**: El presidente de la Comisión ha manifestado que se aceptaba la enmienda sólo por la mayoría de la Comisión; de modo que hay un voto particular, que es el de la minoría de la Comisión, que no la acepta y que mantiene el texto anterior de la Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Permítame S. S. que le repita que esos procedimientos alargarían los debates en términos que no acabaríamos nunca; porque hoy se ha dado este caso, pero puede repetirse en todos los artículos, y eso no se puede autorizar en una discusión regular. Si SS. SS. quie-

ren, lo más que se puede hacer, para que queden bien consignadas las opiniones, sin nuevos discursos, es que se vote la toma en consideración de la enmienda, a pesar de que es bien claro el resultado que se obtendría, puesto que la ha admitido la Comisión; pero teniendo en cuenta que la Comisión está dividida...

El Sr. **RODRIGUEZ PEREZ**: Ya se verá eso cuando se llegue a la votación del artículo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Claro es que yo creo que eso es completamente inútil, Confíen SS. SS. en que los Diputados que han de consumir los turnos, uno en pro y otro en contra, van a expresar sus opiniones dentro de los términos del Reglamento, y no pidan ampliación de turnos, que solamente nos llevarían a un verdadero fracaso.

Tienen pedida la palabra el Sr. Otero Pedrayo, en contra, y el Sr. Carner, reglamentariamente, en pro. El Sr. Otero Pedrayo tiene la palabra.

El Sr. **OTERO PEDRAYO**: Quiero aprovechar la ocasión para ocuparme objetivamente en alguno de los puntos que ha tratado el maestro D. Miguel de Unamuno en su hermoso discurso. Empiezo por manifestar que estoy perfectamente conmovido ante esa figura venerable, que con unas cuantas palabras ha hecho desfilar por este salón todos los ecos y todos los espíritus de las armoniosas Lenguas españolas; pero yo quiero hacer un ensayo para decirlos que el Sr. Unamuno, en este momento, pasa quizá, y que me perdone el atrevimiento, por una de las tragedias más íntimas de su vida espiritual. El Sr. D. Miguel de Unamuno, vasco, de esa tierra húmeda y heroica, recrió su espíritu poderoso en Castilla, y D. Miguel de Unamuno identificó a España con Castilla, llevado quizá de ese anhelo, de ese espíritu épico que parece ser exclusivamente patrimonio de Castilla, y por eso el Sr. Unamuno no siente en el momento actual el porvenir y la realidad de las demás Lenguas españolas.

Pero señores, si nosotros defendemos la lengua gallega, si nosotros la defendemos porque creemos que es una realidad inmanente y eterna y no por un capricho de literatos ni de arqueólogos, también tenemos que decir una cosa: No es solamente con argumentos arqueológicos con los que la defendemos, aunque realmente el gallego haya sido la Lengua única del espíritu de Galicia hasta la época de los Reyes Católicos y del Imperio español, sino porque la Lengua gallega nuestra, hablada por la mayoría de nuestro pueblo—y esto lo sabe todo el que haya viajado por Galicia—, es la única garantía y el único vehículo que tenemos para que el día de mañana el joven espíritu gallego, que está soterrado bajo una porción de capas de incompreensión, pueda despertar.

Desde luego, nosotros aceptamos con los brazos abiertos el castellano; lo hemos aprendido también en nuestros hogares, al lado del gallego, y nos parece que es un enriquecimiento de España el que ambos idiomas sean reconocidos como oficiales. Respecto a los hechos, respecto a los datos y a las cifras, yo no voy a manifestar aquí sino que el Sr. Unamuno, que conoce Galicia, el

Sr. Unamuno, autor de unas páginas maravillosas sobre el paisaje gallego, sabe muchísimo mejor que yo que Galicia, tanto etnográficamente como geográficamente y desde el aspecto lingüístico, es una prolongación de Portugal, o Portugal es una prolongación de Galicia; lo mismo da. De manera que el hecho cierto, el hecho real es que los gallegos, sin ningún sentimiento de hostilidad y sin ninguna manía de crear nacionalidades artificiales, lo que sentimos, propugnamos y defendemos siempre es que nuestra Lengua, no por su antigüedad y por su belleza arqueológica, sino por la esperanza que ponemos en su espíritu, en colaboración con todas las otras lenguas de la cultura moderna y universal, sea considerada al par de la noble Lengua castellana, con la cual D. Miguel de Unamuno sabe revestir sus conceptos maravillosamente. Y yo me felicito, como el más humilde de los gallegos, pero en nombre de todos los demás, de haber escuchado de esos labios venerables, que jamás han mentido, aunque a veces hayan podido equivocarse, los versos de nuestros poetas, saudosos y tristes, y también le digo que hoy, Galicia, no entona con sus lirás melancólicas endechas románticas, sino que se levanta con una lira pindárica y bronceína, dispuesta a todas las conquistas de la democracia y a sostener siempre su derecho, a figurar como un pueblo libre en el concierto de las naciones hispánicas y europeas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Carner tiene la palabra para consumir un turno en contra.

El Sr. **CARNER**: Sres. Diputados, en nombre de la minoría catalana me encuentro en el deber de hacer observaciones a la redacción que se ha dado a este artículo, porque nuestra posición primordial en el debate constitucional es que no se incluya en la Constitución ningún artículo que cierre el paso a la discusión de aquellos preceptos que nosotros hemos consignado en el Estatuto catalán, que está pendiente del examen y deliberación de la Cámara. Esta es nuestra posición. En la redacción que se había dado a este artículo por la Comisión, nosotros entendimos que las bases que se establecían respecto a la oficialidad de la Lengua en España concretaban el tema de manera que permitía íntegra la discusión de nuestro problema en el Estatuto que está pendiente de debate; pero las modificaciones que representa la enmienda admitida por la Comisión, yo creo, Sres. Diputados, que pueden prestarse a recelos, a dudas y a que por alguien pueda sostenerse que no pueden subsistir los conceptos que nosotros hemos consignado en el Estatuto catalán.

Voy a examinar, Sres. Diputados, y voy a someter a la consideración de la Comisión estas observaciones mías, y si la Comisión las estimase, quizá podría, con una pequeña modificación, reducir la contraria posición que tenemos en este asunto. Dice la enmienda aceptada por la Comisión:

"El castellano es el idioma oficial de la República." Conformes. "Todo ciudadano español tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo." Conformes. "En cada región se podrá declarar cooficial la lengua de la mayoría de sus habi-

tantes." Nosotros tenemos en el Estatuto catalán la declaración de que en Cataluña la lengua oficial es la catalana. Por virtud de unos artículos que han sido redactados y han de ser incorporados a la Constitución, todos los no catalanes han de tener en Cataluña el derecho de usar su Lengua materna respectiva en todos los actos públicos y oficiales. ¿Es que se entiende que esto es cooficialidad de Lenguas? ¿Es que por virtud de esta declaración, la cooficialidad de lenguas se entenderá en el sentido de que los organismos políticos catalanes no podrán declarar oficial la Lengua catalana en las Corporaciones públicas de Cataluña? Esta redacción suscita la duda. Pero hay, además, en esta redacción un último párrafo sencillamente inadmisibile, porque dice: "A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional." Si no se le puede imponer a nadie una Lengua regional, nosotros no le podremos imponer a un notario, ni a un juez, ni a ninguna autoridad de Cataluña el uso de la Lengua catalana. Este artículo, por tanto, cierra por completo el paso al uso de nuestra Lengua en todas las oficinas públicas y en todos los organismos públicos de nuestra región. (**Rumores.—Un señor Diputado:** A pesar de que ahora se exige.—**Otro Sr. Diputado:** Es menos de lo que tenemos ahora.) Yo ruego a los señores de la Comisión que se fijen en la importancia que tiene la admisión de esta enmienda, y que mediten sobre ella. Tal como la enmienda está redactada, nosotros no la podemos admitir, porque imposibilita en absoluto en este punto y cierra el paso al Estatuto catalán. (**Un Sr. Diputado:** Y lo mismo pasa con los vascos.) Por consiguiente, yo ruego a los señores de la Comisión que recapaciten sobre el texto de esta enmienda y vean si pueden darle una redacción que sea compatible con las aspiraciones que nosotros hemos consignado en el Estatuto catalán. Si estas indicaciones mías no son atendidas, yo, en nombre de mis compañeros de minoría, pido que sobre este artículo recaiga votación nominal.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ PEREZ: La Comisión, mejor dicho, y para hablar con precisión absoluta, la mayoría de la Comisión estima que no hay en la redacción del artículo, a virtud de la enmienda del Sr. Unamuno, los peligros que el Sr. Carner afirma. Voy a intentar demostrarlo.

El Sr. Carner dice: "Nosotros, en el Estatuto, declaramos Lengua oficial de Cataluña el catalán"; y la redacción de la enmienda es que en cada región se podrá declarar como oficial la Lengua de la mayoría de sus habitantes. Pues bien; si el señor Carner estima que la mayoría de los habitantes de Cataluña tendrán como Lengua oficial el catalán y en la enmienda se dice que se podrá declarar la cooficialidad, no hay contraposición alguna entre la enmienda y el Estatuto. (**El señor Carner:** Mucha.—**El Sr. Lluhi:** Al redactar, por ejemplo, el Ayuntamiento de Barcelona un acuerdo...) **Sr. Lluhi,** no se precipite S. S. Estoy en la primera parte; déjeme S. S. llegar a la segunda.

Puede que luego me equivoque, pero hasta ahora no he entrado en materia.

Unicamente habría contraposición entre la enmienda y el Estatuto cuando la mayoría de los habitantes de Cataluña no tuviera como Lengua usual el catalán y se pretendiera imponérsela a través del Estatuto. No creemos que éste sea el caso. Ya he explicado antes que, siendo la Lengua de la mayoría de los habitantes de Cataluña el catalán y permitiendo la enmienda la cooficialidad, no hay posible contradicción entre el Estatuto y la enmienda. (**El Sr. Iglesias Ambrosio pide la palabra.**)

Vamos a la segunda parte. Decía el Sr. Carner que la enmienda tiene un último inciso, que producirá un conflicto insoluble. No; no hay conflicto alguno, Sr. Carner. La Constitución regula los derechos y los deberes de los individuos, no de los funcionarios. Por consiguiente, si Cataluña, a virtud de su Estatuto, obtuviera la posibilidad de crear un Notariado catalán, al notario catalán, como es un funcionario, se le podría imponer el uso del idioma de la región. (**El Sr. Carner:** No, señor.—**El Sr. Lluhi:** No; el argumento es al revés.—**Un Sr. Diputado:** A nadie se le podrá imponer.—**Rumores.**) La Constitución, digo, regula los derechos y deberes individuales. (**El Sr. Lluhi:** Que son superiores a los de los funcionarios como tales.) Naturalmente, Sr. Lluhi. La mayoría de la Comisión lo que quiere es que, si va un castellano a Barcelona o a Bilbao y delante de un notario de Barcelona o de Bilbao quiere hablar el castellano, no se le pueda impedir. (**El Sr. Lluhi:** ¡Claro! Al revés de lo que dice la enmienda.) ¿Cómo? (**El Sr. Lluhi:** Que vaya un catalán ante un notario castellano en Barcelona a hacer una escritura en catalán y que el notario le diga que no, porque no se lo pueda imponer.)

Se equivoca S. S. La enmienda dice que a nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional; a ningún individuo podrá imponérsele, porque, repito, la Constitución sólo regula derechos individuales. (**Rumores.—El señor Lluhi:** El funcionario juez; castellano, que vaya a Cataluña, tiene derecho Cataluña a que conozca el catalán y a imponerle que lo use, si el testigo, es catalán.—**Varios Sres. Diputados dan muestras de su conformidad.**) Perdonen SS. SS. La Constitución—vuelvo a decirlo—no regula los derechos del funcionario; regula los derechos del individuo. Por consiguiente, si un juez en Cataluña recibe declaración a un testigo, no podrá obligar a éste a que la declaración la haga en catalán, si quiere prestarla en castellano. Esto es lo que se busca con la enmienda, a juicio de la Comisión, que cree es lo más acertado. (**El Sr. Lluhi:** Lo claro es al revés.) No; lo claro es esto. Por consiguiente, como la Comisión, por mayoría, estima que la enmienda recoge lo que es de conveniencia nacional y no cierra el camino a que en el Estatuto se puedan recoger las aspiraciones de las regiones, cuando la Cámara apruebe el Estatuto, es por lo que sostiene la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias Ambrosio tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS AMBROSIO: Para decir que,

en efecto, el Sr. Carner tiene plena razón en las observaciones que hace a la enmienda del señor Unamuno, y que la preocupación constante de la Cámara, de la que proceden los errores que se están cometiendo, es que está presente y pesando sobre todos los Diputados el Estatuto. Con Estatuto y sin Estatuto, los catalanes hablan el catalán y tienen derecho a hablar el catalán; con Estatuto y sin Estatuto, los funcionarios españoles que vayan a Cataluña tienen el deber inexcusable de saber el catalán. Esto es lo que hay que resolver en la Constitución, porque, preocupados por el Estatuto, nos olvidamos de Cataluña y de lo que hay que consignar en el texto constitucional sin tener en cuenta para nada el Estatuto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Leizaola tiene la palabra.

El Sr. **LEIZAOLA**: Voy a llamar la atención sobre algunos hechos que me parecen importantes. El primer párrafo: "El español es el idioma oficial de la República" no suscita objeción ninguna. Yo suscribiría el dictamen en que esta proposición estaba contenida. El segundo párrafo dice: "Todo ciudadano español tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo. (Un Sr. Diputado: Más alto.)"

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero conviene que callen los Sres. Diputados para que se pueda oír al que habla.

El Sr. **LEIZAOLA**: Hasta aquí tampoco formulé objeción ninguna. Mis objeciones se refieren a los últimos párrafos y tienen una sustantividad que ha de hacer meditar a la Cámara y a la Comisión en primer término.

Dice la enmienda a continuación: "En cada región se podrá declarar cooficial la Lengua de la mayoría de sus habitantes." A esto, que viene a sustituir al párrafo del artículo del dictamen de la Comisión, que dice: "sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones", sin necesidad de hablar de mayoría o minoría, es a lo que tengo que oponerme, porque yo digo que está reconocido en la ley de Enjuiciamiento criminal el derecho de un testigo que hable un dialecto y conozca mal el idioma oficial, a declarar en su Lengua y a no suscribir su declaración sino en su propia Lengua, sin perjuicio de que al margen se ponga la traducción; está en las leyes procesales declarada la obligación de los notarios de conocer en distritos, y no en regiones autónomas, el uso de la Lengua vulgar, del dialecto que allí se use, y está además autorizada respecto de los Ayuntamientos la exigencia del conocimiento de esa Lengua vulgar a los secretarios municipales y mucho más a los guardias municipales, etc., porque no se puede actuar sobre quienes de hecho no tienen más que una Lengua, sino conociéndola. ¿Es que no va a saber el Estado la Lengua de los ciudadanos más que para cobrarles los impuestos, como sucedía en el siglo XIII? ¿Para eso se habló por el Sr. Jiménez de Asúa, como novedad constitucional, del reconocimiento de las minorías idiomáticas o religiosas? ¿Estamos en el siglo XX para negar estos derechos? ¿Y los maestros? Hoy está reconocido por todo el mun-

do que la función pedagógica se llena con mucha mayor perfección cuando se conoce la Lengua materna de aquellos a quienes se enseña. Y esto sin necesidad de que, porque la use la mayoría, sea declarada una Lengua cooficial en una región.

De modo que este tercer párrafo es rechazable, aun sin tener en cuenta más que el estado legislativo actual de España, y mucho más si se recuerda siquiera un poco el contenido de la legislación internacional, desde el Tratado de Versalles hasta aquí, o las Constituciones de Checoslovaquia, de Polonia, etc.

En cuanto al cuarto párrafo, se dice que a nadie, a ningún notario, a ningún maestro, a ningún juez, a ningún secretario municipal se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional. Esto está manifiestamente en contradicción con lo que dejo dicho. (**Rumores.**) Literalmente dice eso, y nada más.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: Deseosa la Comisión de evitar votaciones y comprendiendo la objeción que se ha hecho respecto a los funcionarios, propone que el último párrafo del artículo quede redactado así:

"A nadie se podrá imponer, sin embargo, salvo para el ejercicio de funciones públicas, el uso de ninguna Lengua regional."

El Sr. **LEIZAOLA** (De la Comisión): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **LEIZAOLA**: Desde el momento en que aquí se crea la región autónoma puede surgir el equivoco regional. (**Rumores e interrupciones.**) Señores Diputados, calma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tengan paciencia los señores Diputados, que aunque se inviertan unos minutos más conviene hacer las cosas bien.

El Sr. **LEIZAOLA**: Supongamos que de estas Cortes Constituyentes no salen constituidas como regiones autónomas—porque la palabra región tiene un sentido jurídico en el proyecto de Constitución—más que una sola o dos y quedan otras, con diversidades idiomáticas, no constituidas en región. Por eso pido que la palabra regional sea sustituida por la palabra "particular", o por la que sea, para que no haya esa confusión, para que en un país que no se constituya jurídicamente como región, pero que tenga Lenguas diversas, los derechos de esas Lenguas, sin necesidad de autonomía regional, sean compatibles con la Constitución.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA** (De la Comisión): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: Nosotros solicitamos que vuelva el artículo a la Comisión para revisarlo, lo mismo que se ha hecho con el artículo primero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien entendido, que la revisión tiene que ser de tal naturaleza que cambie solamente algunas palabras, y que, por consiguiente, ya no hay lugar a nueva discusión, y sobre esa base se procederá a la votación.

El Sr. **RODRIGUEZ PEREZ**: La Comisión pre-

tende dejar perfectamente aclarado el extremo relativo a que se puede, en el ejercicio de funciones públicas, imponer a los funcionarios el conocimiento de la Lengua regional, y para que ese concepto resulte perfectamente aclarado, pero sin que se restrinja el derecho del individuo que vaya a ser funcionario a hablar el castellano, es por lo que quiere hacer esa revisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo que queda claro es que vendrá un texto, con variaciones mínimas, que recoja y satisfaga las indicaciones que aquí se han hecho y que ese texto se votará sin más discusión en la sesión próxima. Queda, por consiguiente, retirado el art. 4.º

Pasemos, pues, al art. 5.º

Leído el art. 5.º por el Sr. **SECRETARIO** (Vidarte), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Otero Pedrayo tiene la palabra en contra.

El Sr. **OTERO PEDRAYO**: Señores Diputados, yo renuncio al derecho de usar de la palabra en estos momentos, porque ya estoy abusando demasiado de la atención benévola del Parlamento, aunque, desde luego, dejo lanzada esta duda mía, en la cual no quiero que se vea ninguna enemiga contra nadie y menos contra esta magnífica ciudad de Madrid; y es la de si cuando la República española luzca espléndidamente en todas sus fuerzas, sería conveniente la conservación de esa capitalidad. Pero desde luego no sostengo la tesis y renuncio a desarrollarla.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Se aprueba el art. 5.º? (**Asentimiento.**) Queda aprobado."

Leído el art. 6.º y una enmienda al mismo del Sr. Royo Villanova y otros Sres. Diputados (Véase el **Apéndice 5.º al Diario** núm. 37), dijo

El Sr. **VILLANUEVA** (D. Justo): La Comisión siente no poder aceptar la enmienda del Sr. Royo Villanova.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Royo Villanova tiene la palabra.

El Sr. **ROYO VILLANOVA**: Mi enmienda es sencilla. Tiende, como debería, a mi juicio, tenderse siempre, a simplificar el texto de las leyes y mucho más de las Constituciones.

Tengo entendido que las Constituciones contienen preceptos jurídicos, que pueden clasificarse de una manera muy sencilla: o son mandatos, o son prohibiciones, o son permisiones; son preceptos que autorizan, que mandan o que prohíben; pero los que ni mandan, ni autorizan, ni prohíben y son declaraciones románticas, afirmaciones literarias, conceptos científicos, lucubraciones filosóficas, románticas o filantrópicas, no deben figurar en ellas, porque esto no es jurídico. Por consiguiente, digo que me parece inoportuno, impropio de la Constitución, que nosotros digamos: "España renuncia solemnemente a la guerra."

Yo comprendo que éste es un concepto simpático, que en esto hay una preocupación doctrinal. Aquí lo han defendido dos ilustres compañeros míos, el presidente de la Comisión y el Ministro de Justicia. No soy catedrático tan eminente como ellos; pero, desde el punto de vista profesional, soy más viejo que ellos y, además,

he explicado Derecho internacional cuatro cursos. Cuando yo explicaba Derecho internacional, decía las cosas más propicias a un régimen de pacificación universal, y recuerdo que hasta glosaba conceptos de nuestros clásicos, de nuestro Fray Luis de Granada, en su "Guía de pecadores", cuando hablaba de las contiendas entre animales que entre sí no luchan; que ni los elefantes, ni las águilas luchan entre sí, y, sin embargo, los hombres luchan contra los hombres. Fray Luis de Granada explicaba cómo el hombre nace inerme y, sin embargo, el hombre busca fuera de sí armas para destruir a otros hombres. Porque nacen los animales con cuernos, con colmillos, con trompa, con garras, con uñas; pero el animal hombre nace indefenso, y para hacer la guerra, para luchar contra los hombres, tiene que buscarse los medios.

Esos son conceptos filosóficos, místicos, simpáticos. No tratemos del Derecho sin coacción, de que hablaba D. Francisco Giner de los Ríos, ni tampoco de que, para mí, el Derecho internacional tiene existencia, aun sin eficacia coactiva, porque el Derecho no es la coacción. La coacción es la prueba de que no hay Derecho, como cuando entra un médico en la casa es prueba de que no hay salud.

Esto lo decía en la cátedra, pero aquí, en el Parlamento, no digo eso, porque los catedráticos, cuando no estamos en cátedra, debemos olvidarnos de que lo somos y hasta nos lo debemos hacer perdonar. En cambio, de lo que no me olvido nunca es de que soy periodista, y el periodista se preocupa del efecto que aquello que va a publicar en letras de molde va a producir y la resonancia que va a alcanzar.

Yo, Sres. Diputados, que siento tan hondamente el patriotismo, a veces hasta con cursilería, tengo el patriotismo de preocuparme de que mi país sea discreto, porque los pueblos, como los individuos, han de ser discretos y España, que ahora entra en una nueva era y quiere incorporarse a la corriente de los pueblos cultos, no debe tomar la delantera a los demás.

Hacer declaraciones de esta naturaleza me resulta un poco pedantesco. Nosotros, Sres. Diputados, no podemos decir que España renuncia, solemnemente, a la guerra, porque yo veo el efecto que esto va a producir, cuando se publique, en un humorista inglés o francés, pues, seguramente, dirán en sus conferencias, en sus libros, en sus periódicos: "Señores, Europa está tranquila; la civilización y la paz están aseguradas; España renuncia, generosamente, a la guerra." Yo no quiero, como patriota, que digan que España se sale de su papel modesto y discreto. Esto no me parece que es oportuno y no me lo parece por dos razones: primera, porque no tenemos autoridad política para decir eso, y, segunda, porque no tenemos autoridad moral. No tenemos autoridad política porque iniciativas como la de la paz universal se pueden hacer en el Pacto Kellog, o la pueden tener las grandes potencias. Esas sí pueden tomar iniciativas, porque que Rusia, que Inglaterra, que Francia, que Alemania o que el Japón renuncien a la guerra tiene importancia;

pero que seamos nosotros los primeros que digamos eso—aunque aquí sea citado en elogio nuestro—me parece inoportuno. Eso que lo digan los que tienen fuerza, los que tienen autoridad política. Pero es que, además, Sres. Diputados, no tenemos autoridad moral y no la tenemos porque vosotros debéis recordar cuál fué nuestra conducta en esa gran guerra europea en que casi todos los pueblos se hicieron trizas y sobre cuyas ruinas se edificó nuestra prosperidad y nuestra riqueza; recordaréis que España se mantuvo neutral—cosa que yo aplaudo—y D. Eduardo Dato no tuvo más remedio que acatar aquella neutralidad porque España, como vosotros sabéis, se hallaba dividida en dos bandos: el de las derechas que, con la sola excepción de los belgófílos—porque Bélgica era un caso distinto—que se fueron con los aliados, eran germanófilas y el de las izquierdas que, en general, eran aliadófilas. Si en aquel entonces España hubiera tomado partido por unos u otros beligerantes, lo hubiera hecho con peligro de una guerra civil. Hizo bien el señor Dato en declarar la neutralidad, pues ella nos favoreció, evidentemente. Toda la prosperidad, la poca prosperidad que queda y la que liquidó la Dictadura, todos los millones que aquí entraron a montones se consiguieron por mantenernos neutrales. Cuando todos los pueblos se arruinaban y se deshacían, nosotros, en nuestra neutralidad, veíamos subir nuestra peseta por encima del dólar. Y vosotros, los que ibais por el extranjero y los que, simplemente, entrabais en los pueblos fronterizos de Francia en plena guerra, recordaréis qué miradas de rencor, de desprecio y hasta de odio recibíamos de los franceses cuando veían que nuestra peseta valía más que el dólar o que la libra esterlina y cuando observaban que nosotros permanecíamos neutrales mientras el resto de Europa estaba en guerra. Y cuando no hemos intervenido en la guerra más grande que ha presenciado el mundo y cuando nos enriquecimos a costa de la ruina de los demás pueblos, que vengamos ahora a decir, solemnemente—porque lo decimos solemnemente, si lo dijéramos sin solemnidad sería otra cosa—, que España renuncia a la guerra, me parece que no es discreto.

Además, yo creo—siempre lo he creído—que el derecho constitucional es una subdivisión del derecho público, que se divide en derecho público interno y en derecho público internacional o derecho de gentes. El derecho constitucional es un derecho público interno, y la Constitución es un precepto jurídico interno para España, para dentro de España; precepto que crea obligaciones y derechos para los ciudadanos. Es decir, que la Constitución es una relación de los ciudadanos con el Poder, que limita la arbitrariedad de éste como garantía del ciudadano, como garantía del hombre; pero en la Constitución no se debe poner ningún precepto de derecho internacional, porque es tonto, inocente, cándido, antipatriótico que yo me comprometa a nada en relación con el extranjero. Respecto a los españoles, me importa que el Gobierno se obligue; pero querer yo, como patriota, que España se obligue o se com-

prometa a algo con el extranjero, no lo estimo procedente, porque ésa no es cosa nuestra. Está bien que en las relaciones internacionales España oriente su política, forme parte de la Sociedad de Naciones y adquiera todos los compromisos que desee; pero comprometerse a algo, no es práctico. Yo ya sé que hay una doctrina moderna, la del célebre Kelson, que supone que la soberanía de los Estados está comprendida dentro del Derecho internacional y que los Parlamentos hacen todo aquello que el Derecho internacional no les prohíbe, y en aquella gradación normativa de la ley nacional, de la ley interior, de la ley constitucional, del reglamento administrativo, en esa gradación pone el Derecho internacional por encima. Esto también es una lucubración científica que yo tengo que explicar en Cátedra, como tendrán que explicarla todos mis compañeros catedráticos; pero aquí no tiene ninguna aplicación y es inoportuna. ¿Por qué tengo yo que limitar a mi país con relación o frente al extranjero?

Además, es inoportuna, digo, porque, señores, no olvidemos que la declaración de la guerra no depende de nuestra voluntad, y decir que renunciamos a la guerra, no puede ser, porque, ¿qué sabemos si se nos va a entrar un Ejército extranjero, o se nos van a atacar aquellos derechos que tenemos necesariamente que defender? Esto es de Derecho internacional, de relaciones internacionales. Si la guerra es entre dos países distintos, ¿cómo voy yo sólo a prejuizar las relaciones más con otros que no son yo?

De manera que, repito, es inoportuna. Sólo quiero decir a grandes rasgos cuál es la situación de Europa. ¿Creéis vosotros que hoy no existen peligros de los cuales debemos alejarnos, pero que no depende de nuestra voluntad poder alejarnos de ellos? Pues qué, ¿ignoráis que la Rusia soviética es un peligro para la paz europea? ¿No sabéis vosotros—y esto se ha discutido hace poco en el Parlamento francés—que Rusia constituye un peligro para la paz europea, porque se está organizando en una poderosa fuerza militar? Pues qué, ¿no sabemos que hay una nueva ley de Reclutamiento en Rusia que establece el servicio militar, dividiéndolo así: en instrucción militar, desde los diecinueve hasta los veintiún años; en servicio activo, desde los veintiún hasta los veinticinco, y en dos reservas, desde los veinticinco hasta los cuarenta? Es decir, que ese Ejército soviético, esa República, que se llama también República de trabajadores, es una República que sujeta al ruso a todos esos años de servicio y a cuatro años de servicio en activo, cuando la República burguesa de Francia ha establecido el año único de servicio en filas. Y esa Rusia soviética observa ese régimen, por virtud del cual tiene en el papel y tiene preparativos para poner en pie de guerra 15 millones de soldados.

El pueblo ruso, que en 1923 tenía un presupuesto de Guerra de 240 millones de rublos, en 1928 llega a 290 millones de rublos; ha cuadruplicado el presupuesto de Guerra en cinco años. Aquí no tenemos Diputados comunistas; pero si los hubiera dirían lo que dijeron cuando se ha hablado de esto en el Parlamento de Francia los

Diputados comunistas franceses: "Si viene una guerra con Rusia nosotros diremos al proletariado francés que se aliste en el ejército ruso, porque Rusia a lo que aspira es a imponer el bolchevismo en toda Europa y a establecer una solidaridad en el proletariado universal, a aplastar con el proletariado europeo a la burguesía europea." Nada de aquel colapso de la Internacional de que hablaba Trotski. Nada de lo que se hizo en la guerra europea, en que el proletariado alemán y la burguesía alemana se unieron para aplastar, para agredir, para asesinar o matar, por medio de la guerra, a la burguesía y al proletariado franceses. El postulado de los comunistas es que la guerra de clases hay que llevarla a toda Europa, y el instrumento de esa guerra de clases es la República soviética. Como veis, pues, esta República es un peligro para la paz europea.

¿De qué serviría, pues, Sres. Diputados, que nosotros renunciásemos a la guerra, si Rusia no renuncia y ofrece esta perspectiva? **(Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Está bien; pero Rusia pide el desarme y prepara al mismo tiempo 15 millones de soldados y ha cuadruplicado el presupuesto de Guerra. Y no hablemos del fascismo, porque basta mirar los retratos de Mussolini para ver cómo ha procurado buscarse una semejanza con Napoleón.

Basta ver el aparato militar, el fervor imperialista del fascismo, para advertir que también puede ofrecer un peligro para la paz europea. En la última guerra tuvimos la suerte que D. Antonio Maura señalara con acierto que Francia e Inglaterra estaban unidas. No teníamos que optar entre esas grandes naciones, amigas nuestras, vecinas nuestras, solidarias nuestras y de grandes intereses políticos. Aun tuvimos más: tuvimos la suerte de que Italia se sacudiese astutamente, ágilmente, de sus compromisos con la Triple Alianza y luchase unida con Francia e Inglaterra. Pero, ¿y si este espíritu de Mussolini prevaleciese y estallase una guerra europea en que Mussolini fuese el iniciador o entrase en ella de alguna otra manera? ¿Es que Mussolini puede intervenir en una guerra que no sea contra Francia e Inglaterra? ¿Es que una guerra en que no se hallen juntas Inglaterra, Francia e Italia no plantearía el problema del Mediterráneo? ¿Seríamos neutrales, pensando en las Baleares, pensando en nuestras costas, ante una guerra en donde se ventilase el pleito del Mediterráneo? ¿No es esto una realidad, una cosa enteramente verosímil? ¿No es indiscreto decir que renunciamos solemnemente a la guerra? ¿De qué sirve esta renuncia si sólo es una cosa teórica o romántica, que no es política, que no es parlamentaria, que no es patriótica?

Decir una cosa cuando sabemos que no depende de nuestra voluntad ni podemos comprometernos a realizarlo, me parece antipatriótico. Sobre todo, fíjase, Sres. Diputados, en esta última consideración: ¿Es que de una manera unilateral podemos decir que renunciamos a la guerra? Pero ¡si aunque fuese de un modo omnilateral, aunque tuviéramos la garantía de Europa no nos serviría de nada! ¿Acaso no recordáis lo ocurrido a Bélgica? Bélgica era una potencia neutral; pero

no sólo neutral, sino una potencia neutralizada por voluntad de Europa. **(Grandes rumores.—Un señor Diputado:** Si nos atacan, nos defenderemos.—**Continúan los rumores.)** Dejarme que pase la hoja, porque si no, no podré desarrollar mi idea. Yo digo que Bélgica tenía garantizada su neutralidad por los Tratados internacionales. Las grandes potencias de Europa se habían comprometido a respetar la neutralidad de Bélgica. Sin embargo, Alemania dijo que los Tratados internacionales eran papel mojado. Esa es la traducción castellana que se puede dar: un papel mojado. Alemania dijo: "La guerra no tiene ley. Como Francia está preparando su defensa en la frontera alemana, yo atravieso Bélgica y llego en seguida a Francia." Y Bélgica, si hubiera seguido el consejo de un político catalán, habríase cruzado de brazos, diciendo: "Yo protesto ante Europa. ¿Se viola mi neutralidad? ¡Pues que pase lo que quiera!" Pero Bélgica no hizo eso. Bélgica defendió su neutralidad. A costa del esfuerzo heroico con que resistió el primer empuje del ejército alemán en todo su territorio, Bélgica dió tiempo a que Francia preparase la batalla del Marne. Sin el sacrificio de Bélgica, Francia no hubiera ganado la guerra. ¿Qué demuestra esto? Pues que ni los Tratados, ni los papeles escritos, ni los libros, ni los preceptos jurídicos garantizan a los pueblos. Por consiguiente, acordémonos de Bélgica. Bélgica, a pesar de aquellos Tratados, vió su neutralidad violada; Bélgica tuvo el sacrificio heroico (permítidme la comparación) de ser como el caballo del picador, porque, lo mismo que el toro se entretiene corneando al caballo, mientras las asistencias salvan al diestro, la pobre Bélgica fué corneada por el ejército alemán. **(Grandes risas y rumores.)** Ese fué el papel de sacrificio que hizo Bélgica; pero papel para el cual no le sirvieron absolutamente de nada los Tratados internacionales. Me parece que en las Constituciones no deben escribirse cosas imposibles de cumplir. Si los Tratados internacionales son papel mojado, más lo serán los papeles que dependen sólo de nosotros. Además, si no es discreto que nosotros queramos ser los primeros en dar normas jurídicas, en las cuales nuestra prudencia y nuestra modestia nos obligan a ser seguidores de los demás, creo que este artículo es enteramente inútil. Buena prueba de ello es que el Ministro de la Guerra, en uno de los aspectos de sus reformas, procura la eficiencia militar de España ante la contingencia de que podamos ser atacados. **(Rumores.)**

Luego ya veis cómo todo eso no es de ningún valor, puesto que todos estiman como uno de los aciertos del Ministro llamar otra vez a ese departamento Ministerio de la Guerra. **(Un Sr. Diputado:** Permitame S. S. Tiene valor, porque es el único artículo constitucional que puede evitar que un Gobierno imperialista, en virtud de Tratados secretos, nos lleve a guerras que el pueblo no quiere.) ¿Quién se acuerda ya de Tratados secretos? Recordad nuestra conducta en la guerra europea. ¿Qué valor tiene el que digamos eso?

Lo que yo os digo es que redactamos un artículo que no tiene en absoluto eficacia; nos sali-

mos, a mi juicio, de nuestro papel y parece que pretendemos dar una lección a los demás, puesto que somos los primeros que llevamos a una Constitución ese precepto; y como el decir eso no nos ha de impedir la defensa de nuestra independencia ni nos ha de evitar el riesgo de una guerra; como, después de todo, tenemos que tener Ejército y apercibirlo, surtirlo y aprovisionarlo, y como, en definitiva, hemos de tener en cuenta aquellos dos refranes castellanos "A Dios rogando y con el mazo dando" y "¡Fíate de la virgen y no corras!" (**Grandes risas.**), resulta ese precepto innecesario, como antes he dicho. Porque si un Tratado internacional puede ser un papel mojado, ¿cómo vamos a obligar a los demás a respetar un artículo de una Constitución hecha por nosotros?

Señores, no os molesto más. Lo único que quiero que conste es mi opinión de que las Constituciones deben contener preceptos eficaces y que obliguen sólo al pueblo de que van a ser carta fundamental, y que la guerra, como no depende de nosotros, de nuestra voluntad, no se puede regular por un precepto constitucional que estimo ha de ser completamente ineficaz.

El Sr. **VILLANUEVA** (D. Justo): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Barnés): Perdona S. S. un momento. Un Sr. Secretario va a dar lectura por primera vez de varias enmiendas."

Se leyeron por primera vez, anunciándose que pasarían a la Comisión, las siguientes enmiendas (Véanse los **Apéndices** 1.º al 5.º de este **Diario**) al proyecto de Constitución:

Una, del Sr. Ayuso, al art. 8.º

Otra, del Sr. Ruiz del Toro, al mismo artículo.

Otra, del Sr. Baeza, también al art. 8.º

Otra, del Sr. Gordón Ordás, a idéntico artículo, con adición de otros siete; y

Otra, del Sr. Pérez Díaz, al art. 9.º

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Barnés): El señor Villanueva, de la Comisión, tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA** (D. Justo): Señores Diputados, en nombre de la Comisión me opongo de una manera terminante a la enmienda presentada por el Sr. Royo Villanova, y en verdad que lo siento, y lo siento yo más particularmente por tratarse de un maestro mío. Nos extraña muchísimo que un catedrático de Derecho político, que un catedrático de Derecho internacional haya presentado una enmienda suprimiendo en absoluto los arts. 6.º y 7.º de nuestro dictamen. Si nosotros nos fijásemos en aquellas Constituciones doctrinarias donde se establecía un pacto entre el pueblo y el rey, entonces podíamos estar de acuerdo con la opinión del Sr. Royo; pero S. S. se tiene que fijar en que el proyecto actual es de una Constitución eminentemente democrática, impuesta por el pueblo y hecha después de la postguerra, después de haberse, tanto en doctrina como en la legislación, sostenido principios que tienen que plasmar y cristalizarse en la Constitución. Los arts. 6.º y 7.º, que tienen una relación dependiente uno de otro y una conexión entre ambos, implican, lo mismo el uno que el otro,

dos postulados indiscutibles que cristalizan en el título preliminar de la Constitución, y vamos a examinarlo.

En el art. 7.º se determina que las normas del Derecho internacional, las normas universales, se pueden traer a nuestra legislación como normas de Derecho positivo, y esto no es ninguna novedad. Si lo era antes, cuando no existían las Constituciones de la postguerra; pero en casi todas las modernas existen preceptos claros y terminantes, no son innovaciones de nuestro proyecto, sino cosas establecidas ya en otros países. Por esto vemos que en la Constitución de Weimar del año 1919 se determina que las reglas del Derecho de gentes universalmente aceptadas rigen como parte integrante y obligatoria del Reich alemán; se dice perfectamente que estas reglas del Derecho de gentes forman parte integrante del Reich alemán, y esto es exactamente igual que lo que nosotros hemos admitido aquí. (**El Sr. Royo Villanova:** Eso es el art. 6.º) Pero en relación directa con el 7.º, de que luego nos ocuparemos, porque al determinar el art. 7.º que las reglas del Derecho internacional formarán parte integrante de nuestro Derecho positivo, es indiscutible que el artículo 6.º, al tratar de la guerra y regir el Derecho internacional, es consecuencia y dependiente de lo que se determina en el otro artículo, el artículo 7.º Lo mismo dice la Constitución austríaca, cuyo art. 9.º determina que las reglas generalmente admitidas del Derecho internacional rigen como parte integrante del Derecho de la Federación. Es más, la Constitución checoslovaca, en su preámbulo, recoge no solamente la afirmación que había hecho la Constitución de Weimar, sino también la cuestión respecto a la guerra, y así lo determina:

"Nosotros, el pueblo checoslovaco, queremos que esta Constitución y todas las leyes de nuestro país sean aplicadas con arreglo a las normas modernas contenidas en el principio de autodeterminación, ya que nos proponemos formar parte de la Sociedad de Naciones en calidad de miembro civilizado, pacífico, democrático y progresivo."

Esto que de una manera tan clara y terminante establece la Constitución checoslovaca en su preámbulo, es lo que nosotros defendemos y lo que va a cristalizarse en el Título I.

Pero no se asuste el Sr. Royo. Su señoría, que tiene perfecto conocimiento de todas las innovaciones del derecho constitucional existente en relación con el derecho internacional, sabe muy bien que todas estas materias de Derecho internacional se trataban en las Constituciones revolucionarias de Francia. En las Constituciones pactadas o en las otorgadas, esto no podía existir, porque sería lo mismo que restar facultades al poder real; pero en las Constituciones revolucionarias y democráticas existe, y sabemos que en las Constituciones revolucionarias de Francia se trataba de los preceptos del Derecho internacional, de la condición jurídica del extranjero, de los Tratados y de las cuestiones referentes a la guerra, y de esto sabe S. S. que hace muchísimo tiempo, mucho antes de que ocurriera el cataclismo de la guerra dra-

mática de los Estados europeos. Pero vamos a examinarlo más detenidamente; vamos a examinar si la doctrina de los tratadistas modernos está o no en relación directa con la legislación que rige sobre el particular, para ver si nosotros, a capricho, la hemos o no incluido en el título preliminar.

Y nos ha extrañado muchísimo que el señor Royo Villanova haya dicho esto, casualmente tratándose de su autoridad en materia de Derecho público, cuando en el seno de la Comisión ha sido quizá de los pocos artículos que se han aceptado por unanimidad absoluta, y la Comisión, que ha recibido sugerencias de todos y ha tenido en cuenta todas las circunstancias, la ha tenido muy especialmente de un compañero nuestro, el Sr. Madariaga, para incluir en el art. 6.º la cuestión de la guerra, en el cual solemnemente se declara que no puede ser considerada como instrumento de política nacional.

¿Cuál es esa tesis? Es la tesis de la escuela vienesa, que conoce perfectamente el Sr. Royo Villanova, en la cual Adolfo Verdros establece la misma que nosotros hemos llevado a la Constitución.

Pero hay más, Sr. Royo Villanova. Su señoría no desconoce el pacto Kellog-Briand. En el pacto Kellog-Briand está casi al pie de la letra transcrito lo que nosotros determinamos aquí. El pacto Kellog-Briand determina en el preámbulo, en la exposición de motivos, la renunciación a la guerra como instrumento de política nacional, a fin de que las relaciones pacíficas existentes actualmente entre los pueblos puedan ser perfectas.

Y esto que en el preámbulo o en la exposición de motivos se determina, cristaliza después en los artículos, y en el art. 1.º dice: "Las altas partes contratantes declaran solemnemente, en nombre de sus pueblos respectivos, que ellos condenan la guerra y renuncian en tanto que es instrumento de política nacional en sus relaciones mutuas."

Y esto lo dice de una manera clara y explícita el art. 1.º del pacto Kellog-Briand. Y dice el señor Royo Villanova: "Pero si esto lo dice el art. 1.º, única y exclusivamente se puede referir a estos pactos entre potencias extranjeras". Pero es que desconoce el Sr. Royo Villanova que nosotros aquí estamos haciendo una Constitución que puede considerarse, como dice el ilustre tratadista francés Maurion, como la superlegalidad constitucional, aquella que no es la legalidad ordinaria, es la superlegalidad constitucional, que es la carta estatutaria cuando esa carta estatutaria la hacen las Cortes Constituyentes, como la que hacen ahora éstas.

Por eso, teniendo en cuenta esto, nosotros hemos de condensar todas las materias importantes del Derecho internacional en cuanto puedan tener cabida dentro del ámbito de una Constitución. Pero a mayor abundamiento, conoce el Sr. Royo Villanova perfectamente lo que determina el art. 3.º del pacto Kellog-Briand, que dice: "El presente Tratado será ratificado por las altas partes contratantes designadas en el preámbulo conforme a las exigencias de sus Constituciones respectivas." Es decir, que estas partes contratantes, que tenían ya hecha su Constitución, tenían que ratificarla con-

forme a las exigencias de sus Constituciones y de sus preceptos constitucionales. A España no se le puede decir eso. Si España se da su Constitución después del pacto Kellog-Briand y nosotros establecemos que renunciamos a la guerra como instrumento de política nacional, estamos de lleno dentro del pacto Kellog-Briand.

Y esto del pacto Kellog-Briand sabe S. S. perfectamente que no es una cosa esporádica que han inventado Kellog y Briand. Esto tiene sus antecedentes, primero, en el Contrato Social, de Rousseau, porque en el Contrato Social, de Rousseau, ese derecho a la fuerza (estado de naturaleza) se ha cambiado y se ha trocado en un régimen de derecho, el pacto. Y esto del pacto Kellog-Briand tiene una perfecta analogía con lo que determinaban de una manera clara aquellos insignes teólogos del siglo XVI, y entre ellos está el ilustre dominico Francisco de Vitoria, aquel que ha sido rebelde contra el emperador Carlos V, que determinó claramente, de una manera explícita, que la declaración de la guerra ha de ser hecha en determinadas condiciones, señalando los tres puntos principales: A quién se declarará la guerra; causa de declaración de guerra, y conducta que se ha de seguir al declarar la guerra. Y dentro de cuándo se ha de declarar la guerra, únicamente determina cuando exista una injuria grave, cuando sea injuriado gravemente, que es lo que las potencias extranjeras, al ratificarse el pacto Kellog-Briand, denominaban la legítima defensa, y se puede aplicar lo que Francisco de Vitoria decía "cuando hayan injuriado gravemente".

Pero, además, Sr. Royo Villanova, tenemos que fijarnos en que el concepto que da S. S., en cuanto se refiere a la nación armada, es una cosa completamente distinta del concepto antiguo, del concepto imperialista al concepto moderno. Sabe su señoría perfectamente que el catedrático de la Universidad de Heidelberg, Jellinek, señala entre los fines del Estado el fin de "potencia", y el fin de potencia es el derecho de la conservación territorial y de defensa, y ese derecho, y ese fin de potencia, ¿es lo mismo el que concebían los alemanes imperialistas antes de la guerra que como se concibe hoy en una nación moderna? No; es completamente distinto. Antes, el prestigio de la nación armada era por su organización militar, por su organización naval; es decir, que dependía del prestigio que pudiera tener el Ejército o la Marina. Hoy, el concepto de la nación armada depende de multitud de cosas, y así se aprecia y se ve el prestigio de un Estado por el prestigio internacional, por la difusión de la cultura, por el progreso de las artes, de la industria, por la política económica y financiera, etc. Se ve perfectamente cómo ni desde el punto de vista doctrinal, ni desde el punto de vista de la legislación positiva, no hay motivo alguno para que pueda desaparecer ese precepto constitucional; antes todo lo contrario.

Ahora bien, Sr. Royo Villanova, no hay inconveniente alguno en que suprimamos una palabra. En el artículo está, de una manera clara y de una manera terminante, que España renuncia

"solemnemente" a la guerra como instrumento de política nacional. Vamos a quitar la palabra "solemnemente", y queda: "España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional." Quizá la palabra "solemnemente", entresacada del articulado del pacto Kellog-Briand, puede reflejar más una convención, un contrato, una declaración bilateral más bien que una declaración unilateral, y quitando la palabra "solemnemente" queda este otro principio, que nosotros queremos hacer constar como un principio, como un verdadero postulado, como un dogma inquebrantable en el cual la Comisión, en todo momento, ha puesto todo su cariño. Y, además, con esto, señor Royo Villanova, nos separamos por un momento del concepto (sé que no lo quiere S. S., porque es un espíritu eminentemente liberal) que tiene S. S. de la Constitución, porque en el preámbulo de su enmienda señala un concepto de Constitución antigua, una Constitución del siglo XIX. El concepto que se ha de tener de la Constitución es otro distinto, es otro que se tiene que referir, no sólo al Gobierno, sino a todas las reglas que rijan la comunidad estatal y, dentro de esto, no podemos demarcarla, encuadrarla en límites determinados, sino que tienen que ser mucho más amplios, para que todos los preceptos, incluso los de orden internacional, puedan, en cuanto sean constitucionales, reflejarse en la Constitución. Sabe perfectamente S. S. que los autores modernos, entre ellos Merkine y Kelsen, que tratan del problema constitucional, y que es el último uno de los autores del proyecto de la Constitución austriaca, estudian el Derecho internacional en relación con el Derecho constitucional; y en ellos nos tenemos que fijar.

Voy a terminar, Sr. Royo Villanova, con unas palabras de D. Fernando de los Ríos en su obra magistral "El sentido humanista del socialismo". En uno de los capítulos de esta obra, repito, magistral, al hablar del orden internacional, dice don Fernando de los Ríos que "la gran guerra, la guerra dramática, ha despertado la conciencia de la Humanidad, porque ha demostrado la interdependencia estrecha entre los pueblos, su necesidad mutua y la urgencia de llegar a una ordenación jurídico-social de las relaciones internacionales"; y fíjese el Sr. Royo Villanova, la ordenación jurídico-social de las relaciones internacionales, ¿en qué Código tienen mejor aplicación, dónde se pueden mejor cristalizar o dónde se pueden mejor plasmar que en el Código fundamental, que han de aprobar estas Cortes, que constituyen la superlegalidad constitucional? Esa ordenación jurídico-social de las relaciones internacionales es con el objeto de que se ponga a cubierto de un drama, que de otra manera sería una cosa inevitable.

El Sr. **ROYO VILLANOVA**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Barnés): La tiene su señoría para rectificar.

El Sr. **ROYO VILLANOVA**: Breves palabras, señores Diputados, para agradecer a mi querido amigo y compañero su amable respuesta, aunque claro está que el punto de vista mío nada tiene que ver con las luminosas observaciones que ha hecho.

Conforme, en un todo, en lo que ha dicho. Aquí de lo que se trataba era de si eso, que creo muy oportuno en la cátedra, en el libro y en la conferencia, encaja dentro del carácter de un precepto constitucional; pero como no nos hemos de convencer y soy avaro de la atención de la Cámara; como me ha impresionado y conmovido el que, por lo menos, he suprimido una palabra porque, a mi juicio, resultaba un poco pedante que Europa supiese que renunciábamos solemnemente a la guerra, soy sensible a esa bondad de la Comisión, a la cual creo que he prestado un servicio al Código fundamental de la Nación, y retiro la enmienda, y no solamente retiro ésta que tenía presentada al art. 6.º, sino también otra que tengo al art. 7.º, en homenaje a la benevolencia de la Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda retirada la enmienda. Abrese discusión sobre el artículo.

El Sr. **OSSORIO Y GALLARDO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **OSSORIO Y GALLARDO**: Para dirigir una pregunta a la Comisión y dar con ello ocasión a que quede aclarada una duda que me parece que no es totalmente infundada; en todo caso una interpretación auténtica no estará de más. El artículo dice: "España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de política internacional." Pues bien, España tiene un protectorado, puede tener otros protectorados y esto constituye un acto de política nacional en relación, antecedente o consecuente, con otros nexos internacionales, pero un acto de soberanía nacional. Este acto de protectorado puede dar ocasión a guerras; desgraciadamente tenemos en esto una triste y dolorosísima experiencia. ¿Qué alcance, qué interpretación tiene este artículo en relación con las necesidades belicosas que España pueda sentir alguna vez en el ejercicio y función de protectorado, que son, repito, actos de política nacional?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Comisión.

El Sr. **JIMENEZ DE ASUA**: La Comisión entiende que las operaciones de protectorado, que tienen, evidentemente, un origen internacional, no son, por otra parte, guerra, sino acción de policía. (El Sr. Ossorio y Gallardo: Entonces ¿se ha de entender que este artículo no es ningún impedimento para que España cumpla tristes deberes si la Providencia se los depara?) Evidentemente. (El Sr. Ossorio y Gallardo: Muchas gracias.)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Aprueba la Cámara el art. 6.º? Queda aprobado."

Leído el art. 7.º por el Sr. Secretario (Sánchez Covisa), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Habiendo retirado el señor Royo Villanova la enmienda que tenía presentada al art. 7.º (Véase el **Apéndice 5.º al Diario** núm. 37.) y no habiendo ningún Sr. Diputado que tenga pedida la palabra en pro ni en contra, ¿se aprueba el artículo? Queda aprobado.

Acaba con esto el Título preliminar; procede empezar la discusión del Título I; sin embargo,

parece prudente iniciarla en otra sesión parlamentaria.

Antes de que se retiren los Sres. Diputados, tengo que someterles algunas consideraciones. Saben los Sres. Diputados, aunque no sé si se les ha comunicado en la Cámara, que se reunieron con el Sr. Presidente del Gobierno y conmigo los representantes de los distintos grupos políticos y que se tomaron decisiones, acuerdos, para abreviar todo lo posible la discusión del proyecto de Constitución. Puesto que no se ha hecho ninguna observación y estos acuerdos han sido plenamente conocidos, yo creo que puedo entender que, en general, en conjunto, se aprueban. Pero ha llegado ya el momento de la aplicación, parte por parte, de estas bases convenidas.

La base segunda dice que, para la discusión de los Títulos preliminar y primero del proyecto de Constitución se señala, como plazo máximo, hasta el 27 de Septiembre; el 27 de Septiembre es el domingo de la semana próxima, del domingo inmediato en ocho días; por consiguiente, para cumplir este acuerdo debería estar terminada la discusión, y aprobados los Títulos preliminar y primero el viernes día 25. En caso de que no estuvieran terminados, habría que habilitar el sábado para celebrar sesión, y en el supuesto de que aún el sábado no se hubiesen aprobado, habría que declarar la sesión permanente; lo digo para que los Sres. Diputados lo tengan en cuenta.

La base tercera del acuerdo dice que a partir de la próxima sesión se puedan celebrar sesiones matinales o nocturnas, dedicadas a ruegos y preguntas, proposiciones y reforma agraria. Desde la próxima semana, toda la sesión de la tarde se dedicará a la discusión del proyecto de Constitución. Los ruegos, preguntas y proposiciones pasarán a las sesiones matinales o nocturnas que se habiliten, y yo me atrevo a proponer, sin que este sea un criterio cerrado de la Presidencia, que el martes haya sesión matinal, a las diez y media. Si los Sres. Diputados encuentran que es más cómodo que la sesión sea nocturna, la Mesa no tendría inconveniente en acceder a ello.

El Sr. **ROMERO**: Yo entiendo que las horas hábiles en los Ministerios son por la mañana y que sería preferible que las horas para celebrar sesión extraordinaria fueran las de la noche. (**Ru-mores encontrados.**)

El Sr. **PRESIDENTE**: Parece que la mayoría de las voces, por lo menos de los Diputados activos en la manifestación de su opinión, es en favor de la sesión nocturna. (**Varios Sres. Diputados**: No, no.—**Otros Sres. Diputados**: Sí, sí.)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Quieren SS. SS. que hagamos una votación? (**Asentimiento.**)

Bueno; los Sres. Diputados que estén conformes con que el martes haya una sesión matinal, a las diez y media, que hagan el favor de ponerse en pie."

Verificada la votación en la forma reglamentaria, resultó que se pronunciaron por la sesión matinal 35 Sres. Diputados y por la nocturna 50.

El Sr. **PRESIDENTE**: En vista del resultado obtenido, la sesión extraordinaria será nocturna. Por tanto, el martes próximo dedicaremos toda la tarde al debate de la Constitución y, por la noche, a las diez y media, celebraremos otra sesión para ruegos, preguntas e interpelaciones."

Se leyeron por primera vez, anunciándose que pasarían a la Comisión, las siguientes enmiendas (**Véanse los Apéndices 5.º al 8.º de este Diario.**) al proyecto de Constitución:

Del Sr. Pérez Díaz, al art. 10.

Del Sr. Alonso de Armiño, a los arts. 12 y 14.

Del Sr. Gordón Ordax, al art. 14; y

Del Sr. Jaén, al art. 46.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

De la Comisión permanente de Justicia, acerca del proyecto de ley relativo a la reorganización de servicios de dicho Departamento. (**Véase el Apéndice 9.º a este Diario.**)

De la Comisión para entender en el suplicatorio solicitado contra el Sr. Diputado D. José Calvo Sotelo, proponiendo la concesión. (**Véase el Apéndice 10 a este Diario.**)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para el martes:

Dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley relativo a la reorganización de servicios de dicho Departamento.

Dictamen concediendo la autorización solicitada por la Comisión de responsabilidades para proceder contra el Diputado D. José Calvo Sotelo.

Aprobación definitiva de dos proyectos de ley.

Los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión."

Eran las ocho y cincuenta minutos.